GRAMACONSULT CÍA. LTDA.

Loja, 23 de abril de 2015

Señor Ingeniero

EDGAR VINICIO OCHOA BRAVO

GERENTE DE LA COMPAÑÍA GRAMACONSULT CÍA. LTADA.

Ciudad

De mi consideración:

JORGE IVÁN ERNESTO GRANDA LEDESMA, EDGAR AGUSTÍN RIVAS RIOFRÍO, ULPIANO SALVADOR ERAZO MALDONADO, en calidad de accionistas de la Compañía GRAMACONSULT Cía. Ltda., ante usted comparecemos y manifestamos que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 189 de la Ley de Compañías, comunicamos que hemos realizado la transferencia de las acciones que poseemos en la Compañía que usted representa, en la forma que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES: Número de acciones que se ceden	VALOR NOMINAL DE c/ ACCIÓN (\$)	VALOR TOTAL DE DEL ACTO SOCIETARIO (\$)	TIPO DE INVERSIÓN
Esposo:Jorge Iván Ernesto Granda Ledesma c.c. 1100585361	-Esaú Roberto Maldonado Astudillo	60	1		
Esposa: Mariana de Jesús Valdivieso Cevallos c.c. 1101419552	-Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	1	80	Nacional
Esposo: Edgar Augustín Rivas Riofrío c.c. 1101093308	-Edgar Vinicio Ochoa Bravo	60	1	80	Nacional
Esposa: Josefina Guamán Vélezc.c. c.c. 1101420501	Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	1		Nacional

Divorciado: Ulpiano Salvador Ērazo Maldonado c.c. 110178 4716	-Guillermo Eduardo Maldonado Astudillo	60	1	90	Nacional
	Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	1	- 80 Naci	Nacional
TOTAL		20		240	

FIRMA DEL CEDENTE

Jorge Iván Ernesto Granda Ledesma

c.c. 1100585361

Mariana de Jesús Valdivieso Cevallos

c.c. 1101419552

-FIRMA DEL CEDENTE

Edgar Agustín Riofrío Rivas

c.c. 1101093308

Josefina Guamán Vélez

c.c. 1101420501

-FIRMA DEL CEDENTE

Ulpiano Salvador Erazo Maldonado

c.c. 1101784716

FIRMA DEL-CESIONARIO

Esaú Roberto Maldonado Astudillo

c.c. 1100417904

FIRMA DEL CESIONARIO

Daniel Oswaldo Criollo Yunga

c.c. 1101991592

FIRMA DEL CESIONARIO

Edgar Vinicio Ochoa Bravo

c.c. 1101982492

FIRMA DEL CESIONARIO

Daniel Oswaldo Criollo Yunga

c.c. 1101991592

FIRMA DEL CESIONARIO

GuillermoEduardoMaldonado Astudillo

c.c. 1101348025

FIRMA DEL CESIONARIO

Daniel Oswaldo Criollo Yunga

c.c. 1101991592

R.U.C. 1191734307001
DIR.: 18 de Noviembre 11-32 entre
Azuay y Mercadillo - 2579749 - Loja

GRAMACONSULT CÍA. LTDA.

Loja, 23 de abril de 2015

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Ciudad

De mi consideración:

EDGAR VINICIO OCHOA BRAVO, en mi calidad de Gerente de la Compañía GRAMACONSULT Cía. Ltda., ante usted comparezco y manifiesto que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la Compañía GRAMACONSULT Cía. Ltda., se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES: Número de acciones que se ceden	VALOR NOMINAL DE c/ ACCIÓN (\$)	VALOR TOTAL DE DEL ACTO SOCIETARIO (\$)	TIPO DE INVERSIÓN
Esposo:Jorge Iván Ernesto Granda Ledesma c.c. 1100585361	-Esaú Roberto Maldonado Astudillo	60	1		
Esposa: Mariana de Jesús Valdivieso Cevallos c.c. 1101419552	-Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	1	80	Nacional
Esposo: Edgar Agustín Rivas Riofrío c.c. 1101093308 Esposa: Josefina	-Edgar Vinicio Ochoa Bravo	60	1	80	Nacional
Guamán Vélez c.c. 1101420501	Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	1		
Divorciado: Ulpiano Salvador Erazo	-Guillermo Eduardo Maldonado Astudillo	60	1	80	Nacional
Maldonado c.c. 110178 4716	Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	1	80	ivacional
TOTAL				240	

Se deja constancia que la presente Transferencia de Acciones, se halla inscrito en el Libro de Acciones y Accionistas, con fecha 30 de marzo de 2015.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia

Atentamente,

Ing. Edgar Vinicio Ochoa Bravo

GERENTE GENERAL DE CRAMACONSULT Cía. Ltda.

CONSULTORA
Cia. Ltda.

R.U.C. 1191734307001
DIR.: 18 de Noviembre 11-32 entre
Azuay y Mercadillo • 2579749 • Loja

- 1 2015-11-01-02-P001740
- 2 ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
- 3 OTORGAN:
- 4 ING. JORGE IVÁN ERNESTO GRANDA LEDESMA
- 5 MARIANA DE JESÚS VALDIVIESO CEVALLOS
- 6 ING. EDGAR AGUSTÍN RIVAS RIOFRÍO
- 7 JOSEFINA GUAMÁN VÉLEZ
- 8 ULPIANO SALVADOR ERAZO MALDONADO
- 9 A FAVOR DE:
- 10 ESAU ROBERTO MALDONADO ASTUDILLO
- 11 EDGAR VINICIO OCHOA BRAVO
- 12 DANIEL OSWALDO CRIOLLO YUNGA
- 13 GUILLERMO EDUARDO MALDONADO ASTUDILLO
- 14 CUANTÍA: \$ 300.00
- 15 En la ciudad de Loia, capital de la provincia del mismo nombre, República del
- 16 Ecuador, el día de hoy ocho de abril del año dos mil Quince, ante mí Doctor
- 17 VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario Segundo del
- Cantón Loja. por una parte, los cónyuges señores ING. JORGE IVÁN
- 19 ERNESTO GRANDA LEDESMA y MARIANA DE JESÚS VALDIVIESO
- 20 CEVALLOS; SR. CAMILO HERNÁN RIVAS GUAMÁN, en representación y
- 21 apoderado de su padre ING. EDGAR AGUSTÍN RIVAS RIOFRÍO y
- JOSEFINA GUAMÁN VÉLEZ y, el ING. ULPIANO SALVADOR ERAZO
- MALDONADO, divorciado, y, por otra parte, los señores ingenieros EDGAR
- 24 VINICIO OCHOA BRAVO, DANIEL OSWALDO CRICLES YUNGA y
- 25 GUILLERMO EDUARDO MALDONADO ASTUDILLO propios
- derechos y en representación y apoderado de su hermano ESAU ROBERTO
- 27 MALDONADO ASTUDILLO; los comparecientes son eculatoria mayores
- de edad, domiciliados en la ciudad de Loja, portadores de las respectivas

cédulas de ciudadanía, capaces según derecho para el actual otorgamiento, 1 a quienes de conocer doy fe y debidamente instruidos sobre la naturaleza y 2 efectos del presente contrato me solicitan eleve a escritura pública el 3 contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el 4 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su 5 cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones, de acuerdo a las 6 7 siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES: Intervienen en la celebración de este contrato, por una parte, los cónyuges señores ING. JORGE IVÁN ERNESTO 8 GRANDA LEDESMA y MARIANA DE JESÚS VALDIVIESO CEVALLOS: SR. 9 CAMILO HERNÁN RIVAS GUAMÁN, en representación y apoderado de su padre 10 ING. EDGAR AGUSTÍN RIVAS RIOFRÍO y JOSEFINA GUAMÁN VÉLEZ; y, el 11 ING. ULPIANO SALVADOR ERAZO MALDONADO, de estado civil divorciado, a 12 quienes en adelante se los llamará simplemente "cedentes"; y, por otra parte, los 13 señores ingenieros EDGAR VINICIO OCHOA BRAVO, DANIEL OSWALDO 14 CRIOLLO YUNGA y GUILLERMO EDUARDO MALDONADO ASTUDILLO, por 15 16 sus propios derechos y en representación y apoderado de su hermano ROBERTO 17 MALDONADO **ASTUDILLO**, a quienes en adelante se los 18 llamará los "cesionarios". Los comparecientes, hasta la fecha socios de la 19 Consultora GRAMACONSULT Cía. Ltda., declaran ser ecuatorianos, mayores de 20 edad, domiciliados en esta ciudad, y legalmente capaces para obligarse y contratar. SEGUNDA .-ANTECEDENTES: a) La consultora GRAMACONSULT CIA. 21 LTDA, se constituyó en compañía de responsabilidad limitada el 22 30 diciembre de 2009, mediante 23 escritura pública celebrada en 24 la Notaría Quinta del cantón Loja e inscrita en el Registro Mercantil 25 del Cantón Loja, el 13 de enero de 2010, bajo la partida número 32. repertorio número 70; b) El capital con el 26 que se constituyó la consultora Gramaconsult Cía. Ltda, 27 se constituyó con un aporte de cada socio de ochenta participaciones de un dólar cada uno, quedando la compañía 28 con un total de quinientos sesenta participaciones. Las participaciones a cederse 29 se especifican en el cuadro que se adjunta como documento habilitante 30

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES: Por medio de 1 este instrumento público, los cedentes ceden las participaciones que poseen 2 en la Consultora en mención, es decir doscientas cuarenta participaciones, 3 las mismas son cedidas en partes iguales a favor de los cesionarios en una 4 cantidad de sesenta participaciones cada uno. CUARTA.- PRECIO: El precio 5 de la presente cesión es de trecientos dólares estadounidenses, cantidad 6 que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en 7 moneda de curso legal, de manos de los cesionarios. QUINTA .-8 DERECHOS Y OBLIGACIONES: Por efecto de este contrato, los 9 cesionarios adquieren los derechos y obligaciones dispuestas en la 10 11 Constitución de la compañía Gramaconsult Cía. Ltda, cuyas normas 12 declaran conocerlas y respetarlas. SEXTA.- ACEPTACIÓN: Los cesionarios aceptan expresamente la cesión de participaciones realizadas 13 en su favor. SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN: Los cesionarios quedan 14 autorizados para inscribir el presente instrumento público en el libro de 15 16 participaciones y Registro Mercantil del cantón Loja. OCTAVA.-17 ACLARATORIA: Queda aclarado que los cesionarios a la legalización de la presente instrumento, es decir los Ingenieros Edgar Vinicio Ochoa Bravo, 18 19 Daniel Oswaldo Criollo Yunga, Esau Roberto Maldonado Astudillo y Guillermo 20 Eduardo Maldonado Astudillo, mantienen cada uno de ellos ciento cuarenta participaciones en la Compañía Gramaconsult Cía. Ltda, esto en virtud de 21 las participaciones que adquirieron al constituir la compañía y las 22 obtenidas en el presente contrato. Usted señor Notario se servirá agregar 23 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. 24 Atentamente".- Hasta aquí la minuta que juit los documentos anexos 25 y habilitantes que se incorpora queda elevada à escritura pública con todo 26 el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de 27

sus partes, minuta que está firmada por el Abg. Eduardo David Ochoa Ochoa., Mat. 11-2013-87 F.A.L., para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se p l A ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en e protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-6 7 8 10 11 12 13 Mariana De Jesús Valdivieso Cevallos Camilo Hernán Rivas Guamán 14 1101419552 C.I. 1104136146 C.I. 15 16 17 18 Graman 19 20 **Edgar Vinicio Ochoa Bravo** Daniel Oswaldo Criollo Yunga 21 C.HO19824 C.I. 1/0/ 22 23 24 Ulpiano Salvador Erazo Maldonado Guillermo Eduardo Maldonado Astudillo 25 1101784716 1101348025 C.I. 26 27 28

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

CONSULTORA GRAMACONSULT CÍA. LTDA.

SOCIO CEDENTE	PARTICIPACIONES A CEDER	SOCIO CESIONARIO	CANTIDAD DE PARTICIPACIONES CEDIDAS	TOTAL DE PARTICIPACIONES CEDIDAS
Jorge Iván Ernesto Granda	80	-Esaú Roberto Maldonado Astudillo	60	
Ledesma		-Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	80
Edgar Agustín Rivas Riofrío		-Edgar Vinicio Ochoa Bravo	60	
	80	Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	80
Ulpiano Salvador Erazo	90	-Guillermo Eduardo Maldonado Astudillo	60	
Maldonado	80	-Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	80
TOTAL		_		240





ECUATORIANA*****

CASADO MARIA DE LA NUVE MOGROVEJO

SUFERIOR ING.CIVIL

ALFREDO OCHDA

LUZ BRAVO

LUZ BRAVO

LUZ BRAVO

EN 01/05/2016

FOREMANO

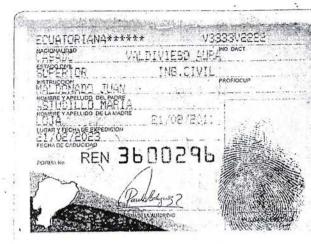
REN 01/0814















REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



110199159-2



CEDULA DE
CIUDA DANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CRIOLLO YUNGA
DANIEL OSWALDO LUGAR DE NACIMIENTO LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1960-06-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LIDIA HERENIA
JARAMILLO OVIEDO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESION / OCUMECIÓN NG. CIVIL APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CRIOLLO DANIEL APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE YUNGA ELVIRÀ LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LOJA 2012-03-27 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-03-27

V4343V4242



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

023

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0045

1101991592

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CRIOLLO YUNGA DANIEL OSWALDO

LOJA PROVINCIA LOJA

CIRCUNSCRIPCIÓN SUCRE

ZONA

CANTON

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

COPIA





REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA- DE: CIUDA DANIA:





APELIDOS Y NOMBRES
MALDONADO ASTUDILLO
ESAU ROBERTO
LUGARDE NACIMIENTO
LOJA:
LOJA:
EL'SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1951-06-26

NACIONALIDAD, ECUATORIANA
SEXO M + 1/1/1ESTADO CIVIL Casado

ANITA MARIA
FUENTES ASTUDILLO

SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACION ING. CIVIL APPLIADOS Y NOMBRES DEL PADRE MALDONADO JUAN APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ASTUDILLO MARIA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-12-29 FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-12-29

V3333V2222

REPUBLICA DEL EÑYADAL CONSEJO HACIONAL EL LONGEAL ; , červificado de ybyaciów ELECCIONES SECCIONALES DE PES-2014 . 007 - 0165 NÚMERO DE CERTIFICADO : CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIA QUITO LA MAGDALENA CANTÓN

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

3 0 MAR. 2015







REPUBLICADEL, ECUADOR

Electrone: 15 de Febrero del 2014
(16109136-8 625 - 513)
RIVAS RIOPRIO EDIGAR AGUSTIN
(LOFA CATAMAYO
CATAMAYO CATAMATO
DUPLICADO USO 8
DELEGACION PROVINCIAL DE ESMERALDAS - 60
3661665719/00/2014 14:29:15



CIUDADANIA

110142050-1

SUAMAN VELSE JESEFINA LOJA/CATAMAYO/CATAMAYS

28 MARCO . 1954 . 00.-6 0233 00644 F

LOJA/ LOJA

EL SAGRARID

ECUATORIANA***** E434314222

EDGAR AGUSTIN RIVAS RIOFRIO QUEHACER. DOMESTICOS

SECUMDARIA JOSE M GUAMAN TERESA VELEZ

CASADO

LOJA

19/08/2008

19/08/2020



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

1101420501

NÚMERO **GUAMAN VELEZ JOSEFINA**

LOJA PROVINCIA CATAMAYO PARROQUIA

193-0013







CHATORIANA*****







No 110058536-1

CÉDULA DE CIUDADANIA APELLIDOS YNOMBRES GRANDA LEDESMA JORGE IVAN ERNESTO

LUGAR DE NACIMIENTO LOJA EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1952-03-12 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO MARIANA DE JESUS VALDIVIESO C



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, EDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN.

Na 110141955-2 CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES VALDIVIESO CEVALLOS MARIANA DE JESUS

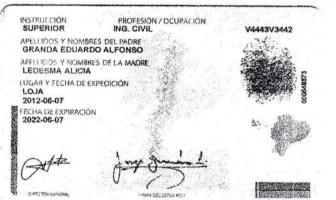
LUGAR DE NACIMIENTO LOJA CALVAS CANAMANGA

FECHA DE NACIMIENTO 1964-02-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADA JORGE IVAN ERNESTO GRANDA L







RAZON: Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello-y firmo, ésta Primera copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.



GRAMACONSULT CIA. LTDA. LOJA-ECUADOR

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA GRAMACONSULT CIA. LTDA.

En la Ciudad de Loja, siendo las 8H00 horas del día 30 de marzo de 2015, se reúnen los socios de la compañía, en el domicilio social de la compañía Consultora GRAMACONSULT CIA. LTDA, ubicado en esta Ciudad de Loja, calles 18 de Noviembre 11-32 entre Azuay y Mercadillo. Los socios que asisten a la Junta de Socios son: El Presidente Ing. Guillermo Eduardo Maldonado Astudillo, por sus propios derechos y en representación y apoderado de su hermano Ingeniero Esaù Roberto Maldonado Astudillo, conforme al poder especial que se adjunta; Gerente General Ing. Edgar Vinicio Ochoa Bravo, socios Ingenieros Jorge Iván Ernesto Granda Ledesma, Ulpiano Salvador Erazo Maldonado, Daniel Oswaldo Criollo Yunga y el señor Camilo Hernán Rivas Guamán, en representación y apoderado del Ing. Edgar Agustín Rivas Riofrio, conforme al poder especial que agrega en esta asamblea; actúa como secretario el Ing. Edgar Vinicio Ochoa Bravo. Estando presentes el total de los socios estos por Junta & General acuerdan celebrar la unanimidad tratar Extraordinaria de Socios con carácter de universita como único punto sobre la cesión las

GRAMACONSULT CIA. LTDA. LOJA-ECUADOR

participaciones que cada uno de los socios Ing. Jorge Iván Ernesto Granda Ledesma; Ing. Edga: Agustín Rivas Riofrio, Ing. Ulpiano Salvador Erazo Maldonado, que poseen en esta compañía. El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se de curso al punto acordado, y, luego de la debida deliberación del asunto, por una unanimidad del total de los socios presentes, la Junta General de Socios, de conformidad con lo previsto en los artículos 118, literal f y 113 de la Ley de Compañías, **RESUELVE**: Uno.- Autorizar a los Ingenieros Jorge Iván Ernesto Granda Ledesma, Edgar Agustín Rivas Riofrio y Ulpiano Salvador Erazo Maldonado, para que transfieran o cedan a favor de los ingenieros Edgar Vinicio Ochoa Bravo, Daniel Oswaldo Criollo Yunga y Guillermo Eduardo Maldonado Astudillo, quien comparece por sus propios derechos y en representación y apoderado Roberto Maldonado Astudillo. las Ingeniero Esaú participaciones cedidas a su favor, es decir las ochenta participaciones de un dólar de cada uno de ellos, que les corresponde en esta compañía.- Luego, por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 16H00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad de los socios. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.

Ing. Guillermo Eduardo Maldonado Astudillo,

PRESIDENTE

GRAMACONSULT CIA. LTDA. LOJA-ECUADOR

Ing. Edgar Vinicio Ochoa Bravo

GERENTE GENERAL y SECRETARIO

Ing. Jorge Iván Ernesto Granda Ledesma
SOCIO

Sr. Camilo Hernán Rivas Guamán (Apoderado del Ing. Edgar Agustín Rivas Riofrío) SOCIO

Ing. Ulpiano Salvador Erazo Maldonado SOCIO

Ing. Darriel Oswaldo Criollo Yunga
SOCIO

Ing, Guillermo Eduardo Maldonado Astudillo
(Apoderado de Ing. Esau Roberto Maldonado Astudillo)

SOCIO

Registro Mercantil de Loja



TRÁMITE NÚMERO: 2048

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1329	HADA
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/04/2015	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	20	
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES	

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
		Domicilio	comparece	Estado Civil
1101348025	MALDONADO	Loja	CESIONARIO	6 1
	ASTUDILLO	/	CESIONARIO	Casado
	GUILLERMO	1	~	
	EDUARDO			
1100417904	MALDONADO	Loja	CESIONARIO	6.7
	ASTUDILLO ESAU	,-	CESIONARIO	Casado
	ROBERTO			
1101419552	VALDIVIESO	Loja	CEDENTE	Casado
	CEVALLOS	(CEDENTE	Casado
	MARIANA DE JESUS	<i>"</i>		
1101093308	RIVAS RIOFRIO	Loja	CEDENTE	Casado
	EDGAR AGUSTIN		CEDENTE	Casado
1101982492	OCHOA BRAVO	Loja	CESIONARIO	Casado
	EDGAR VINICIO	180 E	525101474110	Casauo
1101991592	CRIOLLO YUNGA	Loja	CESIONARIO	Casado
	DANIEL OSWALDO			Casado
1101784716	ERAZO	Loja	CEDENTE	Divorciado
	MALDONADO			Divorciado
	ULPIANO			
	SALVADOR			
.100585361	GRANDA LEDESMA	Loja	CEDENTE	Casado
	JORGE IVAN	1		Cusuu
101420501	GUAMAN VELEZ	Loja	CEDENTE	Casado
	JOSEFINA	35%		Cusauo



趘 Registro Mercantil de Loja



3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE
人工工程的 有限的。由于1000年的	RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/04/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORA GRAMACONSULT CIA.LTDA.

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor	
Cuantía	300,00	

5. DATOS ADICIONALES:

JORGE GRANDA LEDESMA Y MARIANA VALDIVIESO TRANSF. (60) PART. A ESAU MALDONADO, EDGAR RIVAS Y JOSEFINA GUAMAN TRANSF. (60) PART. A EDGAR OCHOA, ULPIANO ERAZO TRANSF. (60) PART. A GUILLERMO MALDONADO; Y, LOS TRES CEDENTES TRANSF (60) PART. DISTRIBUIDAS EN 20 C/U A DANIEL CRIOLLO, SE TOMO NOTA DE LA CESION AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONST DE LA COMP. CONSULTORA GRAMACONSULT CIA.LTDA. CAMILO RIVAS Y GUILLERMO MALDONADO COMPARECEN CON PODER EN REPRESENTACION DE EDGAR RIVAS Y ESAU MALDONADO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: JOJA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

Página 2 de 2

GRAMACONSULT CÍA. LTDA.

Loja, 23 de abril de 2015

Señor Ingeniero

EDGAR VINICIO OCHOA BRAVO

GERENTE DE LA COMPAÑÍA GRAMACONSULT CÍA. LTADA.

Ciudad

De mi consideración:

JORGE IVÁN ERNESTO GRANDA LEDESMA, EDGAR AGUSTÍN RIVAS RIOFRÍO, ULPIANO SALVADOR ERAZO MALDONADO, en calidad de accionistas de la Compañía GRAMACONSULT Cía. Ltda., ante usted comparecemos y manifestamos que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 189 de la Ley de Compañías, comunicamos que hemos realizado la transferencia de las acciones que poseemos en la Compañía que usted representa, en la forma que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES: Número de acciones que se ceden	VALOR NOMINAL DE c/ ACCIÓN (\$)	VALOR TOTAL DE DEL ACTO SOCIETARIO (\$)	TIPO DE INVERSIÓN
Esposo:Jorge Iván Ernesto Granda Ledesma c.c. 1100585361	-Esaú Roberto Maldonado Astudillo	60	1		
Esposa: Mariana de Jesús Valdivieso Cevallos c.c. 1101419552	-Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	1	80	Nacional
Esposo: Edgar Augustín Rivas Riofrío c.c. 1101093308	-Edgar Vinicio Ochoa Bravo	60	1	80	Nacional
Esposa: Josefina Guamán Vélezc.c. c.c. 1101420501	Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	1		Nacional

Divorciado: Ulpiano Salvador Ērazo	-Guillermo Eduardo Maldonado Astudillo	60	1	90	Necional
Maldonado c.c. 110178 4716	Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	1	80	Nacional
TOTAL				240	

Jorge Iván Ernesto Granda Ledesma c.c. 1100585361

Mariana de Jesús Valdivieso Cevallos

c.c. 1101419552

-FIRMA DEL CEDENTE

Edgar Agustín Riofrío Rivas

c.c. 1101093308

Josefina Guamán Vélez

c.c. 1101420501

-FIRMA DEL CEDENTE

Ulpiano Salvador Erazo Maldonado

c.c. 1101784716

FIRMA DEL-CESIONARIO

Esaú Roberto Maldonado Astudillo

c.c. 1100417904

FIRMA DEL CESIONARIO

Daniel Oswaldo Criollo Yunga

c.c. 1101991592

FIRMA DEL CESIONARIO

Edgar Vinicio Ochoa Bravo

c.c. 1101982492

FIRMA DEL CESIONARIO

Daniel Oswaldo Criollo Yunga

c.c. 1101991592

FIRMA DEL CESIONARIO

GuillermoEduardoMaldonado Astudillo

c.c. 1101348025

FIRMA DEL CESIONARIO

Daniel Oswaldo Criollo Yunga

c.c. 1101991592

DIR.: 18 de Noviembre 11-32 entre Azuay y Mercadillo - 2579749 - Loja

GRAMACONSULT CÍA. LTDA.

Loja, 23 de abril de 2015

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Ciudad

De mi consideración:

EDGAR VINICIO OCHOA BRAVO, en mi calidad de Gerente de la Compañía GRAMACONSULT Cía. Ltda., ante usted comparezco y manifiesto que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la Compañía GRAMACONSULT Cía. Ltda., se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES: Número de acciones que se ceden	VALOR NOMINAL DE c/ ACCIÓN (\$)	VALOR TOTAL DE DEL ACTO SOCIETARIO (\$)	TIPO DE INVERSIÓN
Esposo:Jorge Iván Ernesto Granda Ledesma c.c. 1100585361	-Esaú Roberto Maldonado Astudillo	60	1		
Esposa: Mariana de Jesús Valdivieso Cevallos c.c. 1101419552	-Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	1	80	Nacional
Esposo: Edgar Agustín Rivas Riofrío c.c. 1101093308 Esposa: Josefina	-Edgar Vinicio Ochoa Bravo	60	1	80	Nacional
Guamán Vélez c.c. 1101420501	Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	1		
Divorciado: Ulpiano Salvador Erazo	-Guillermo Eduardo Maldonado Astudillo	60	1	80	Nacional
Maldonado c.c. 110178 4716	Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	1	80	ivacional
TOTAL				240	

Se deja constancia que la presente Transferencia de Acciones, se halla inscrito en el Libro de Acciones y Accionistas, con fecha 30 de marzo de 2015.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia

Atentamente,

Ing. Edgar Vinicio Ochoa Bravo

GERENTE GENERAL DE CRAMACONSULT Cía. Ltda.

CONSULTORA
Cia. Ltda.

R.U.C. 1191734307001
DIR.: 18 de Noviembre 11-32 entre
Azuay y Mercadillo • 2579749 • Loja

- 1 2015-11-01-02-P001740
- 2 ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
- 3 OTORGAN:
- 4 ING. JORGE IVÁN ERNESTO GRANDA LEDESMA
- 5 MARIANA DE JESÚS VALDIVIESO CEVALLOS
- 6 ING. EDGAR AGUSTÍN RIVAS RIOFRÍO
- 7 JOSEFINA GUAMÁN VÉLEZ
- 8 ULPIANO SALVADOR ERAZO MALDONADO
- 9 A FAVOR DE:
- 10 ESAU ROBERTO MALDONADO ASTUDILLO
- 11 EDGAR VINICIO OCHOA BRAVO
- 12 DANIEL OSWALDO CRIOLLO YUNGA
- 13 GUILLERMO EDUARDO MALDONADO ASTUDILLO
- 14 CUANTÍA: \$ 300.00
- 15 En la ciudad de Loia, capital de la provincia del mismo nombre, República del
- 16 Ecuador, el día de hoy ocho de abril del año dos mil Quince, ante mí Doctor
- 17 VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario Segundo del
- 18 Cantón Loja. por una parte, los cónyuges señores ING. JORGE IVÁN
- 19 ERNESTO GRANDA LEDESMA y MARIANA DE JESÚS VALDIVIESO
- 20 CEVALLOS; SR. CAMILO HERNÁN RIVAS GUAMÁN, en representación y
- 21 apoderado de su padre ING. EDGAR AGUSTÍN RIVAS RIOFRÍO y
- JOSEFINA GUAMÁN VÉLEZ y, el ING. ULPIANO SALVADOR ERAZO
- MALDONADO, divorciado, y, por otra parte, los señores ingenieros EDGAR
- 24 VINICIO OCHOA BRAVO, DANIEL OSWALDO CRICLES YUNGA y
- 25 GUILLERMO EDUARDO MALDONADO ASTUDILLO propios
- derechos y en representación y apoderado de su hermano ESAU ROBERTO
- 27 MALDONADO ASTUDILLO; los comparecientes son eculatoria nos mayores
- de edad, domiciliados en la ciudad de Loja, portadores de las respectivas

cédulas de ciudadanía, capaces según derecho para el actual otorgamiento, 1 a quienes de conocer doy fe y debidamente instruidos sobre la naturaleza y 2 efectos del presente contrato me solicitan eleve a escritura pública el 3 contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el 4 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su 5 cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones, de acuerdo a las 6 7 siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES: Intervienen en la celebración de este contrato, por una parte, los cónyuges señores ING. JORGE IVÁN ERNESTO 8 GRANDA LEDESMA y MARIANA DE JESÚS VALDIVIESO CEVALLOS: SR. 9 CAMILO HERNÁN RIVAS GUAMÁN, en representación y apoderado de su padre 10 ING. EDGAR AGUSTÍN RIVAS RIOFRÍO y JOSEFINA GUAMÁN VÉLEZ; y, el 11 ING. ULPIANO SALVADOR ERAZO MALDONADO, de estado civil divorciado, a 12 quienes en adelante se los llamará simplemente "cedentes"; y, por otra parte, los 13 señores ingenieros EDGAR VINICIO OCHOA BRAVO, DANIEL OSWALDO 14 CRIOLLO YUNGA y GUILLERMO EDUARDO MALDONADO ASTUDILLO, por 15 16 sus propios derechos y en representación y apoderado de su hermano ROBERTO 17 MALDONADO **ASTUDILLO**, a quienes en adelante se los 18 llamará los "cesionarios". Los comparecientes, hasta la fecha socios de la 19 Consultora GRAMACONSULT Cía. Ltda., declaran ser ecuatorianos, mayores de 20 edad, domiciliados en esta ciudad, y legalmente capaces para obligarse y contratar. SEGUNDA .-ANTECEDENTES: a) La consultora GRAMACONSULT CIA. 21 LTDA, se constituyó en compañía de responsabilidad limitada el 22 30 diciembre de 2009, mediante 23 escritura pública celebrada en 24 la Notaría Quinta del cantón Loja e inscrita en el Registro Mercantil 25 del Cantón Loja, el 13 de enero de 2010, bajo la partida número 32. repertorio número 70; b) El capital con el 26 que se constituyó la consultora Gramaconsult Cía. Ltda, 27 se constituyó con un aporte de cada socio de ochenta participaciones de un dólar cada uno, quedando la compañía 28 con un total de quinientos sesenta participaciones. Las participaciones a cederse 29 se especifican en el cuadro que se adjunta como documento habilitante 30

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES: Por medio de 1 este instrumento público, los cedentes ceden las participaciones que poseen 2 en la Consultora en mención, es decir doscientas cuarenta participaciones, 3 las mismas son cedidas en partes iguales a favor de los cesionarios en una 4 cantidad de sesenta participaciones cada uno. CUARTA.- PRECIO: El precio 5 de la presente cesión es de trecientos dólares estadounidenses, cantidad 6 que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en 7 moneda de curso legal, de manos de los cesionarios. QUINTA .-8 DERECHOS Y OBLIGACIONES: Por efecto de este contrato, los 9 cesionarios adquieren los derechos y obligaciones dispuestas en la 10 11 Constitución de la compañía Gramaconsult Cía. Ltda, cuyas normas 12 declaran conocerlas y respetarlas. SEXTA.- ACEPTACIÓN: Los cesionarios aceptan expresamente la cesión de participaciones realizadas 13 en su favor. SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN: Los cesionarios quedan 14 autorizados para inscribir el presente instrumento público en el libro de 15 16 participaciones y Registro Mercantil del cantón Loja. OCTAVA.-17 ACLARATORIA: Queda aclarado que los cesionarios a la legalización de la presente instrumento, es decir los Ingenieros Edgar Vinicio Ochoa Bravo, 18 19 Daniel Oswaldo Criollo Yunga, Esau Roberto Maldonado Astudillo y Guillermo 20 Eduardo Maldonado Astudillo, mantienen cada uno de ellos ciento cuarenta participaciones en la Compañía Gramaconsult Cía. Ltda, esto en virtud de 21 las participaciones que adquirieron al constituir la compañía y las 22 obtenidas en el presente contrato. Usted señor Notario se servirá agregar 23 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. 24 Atentamente".- Hasta aquí la minuta que juit los documentos anexos 25 y habilitantes que se incorpora queda elevada à escritura pública con todo 26 el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de 27

sus partes, minuta que está firmada por el Abg. Eduardo David Ochoa Ochoa., Mat. 11-2013-87 F.A.L., para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se p l A ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en e protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-6 7 8 10 11 12 13 Mariana De Jesús Valdivieso Cevallos Camilo Hernán Rivas Guamán 14 1101419552 C.I. 1104136146 C.I. 15 16 17 18 Graman 19 20 **Edgar Vinicio Ochoa Bravo** Daniel Oswaldo Criollo Yunga 21 C.HO19824 C.I. 1/0/ 22 23 24 Ulpiano Salvador Erazo Maldonado Guillermo Eduardo Maldonado Astudillo 25 1101784716 1101348025 C.I. 26 27 28

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

CONSULTORA GRAMACONSULT CÍA. LTDA.

SOCIO CEDENTE	PARTICIPACIONES A CEDER	SOCIO CESIONARIO	CANTIDAD DE PARTICIPACIONES CEDIDAS	TOTAL DE PARTICIPACIONES CEDIDAS
Jorge Iván Ernesto Granda	80	-Esaú Roberto Maldonado Astudillo	60	
Ledesma		-Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	80
Edgar Agustín Rivas Riofrío		-Edgar Vinicio Ochoa Bravo	60	
	80	Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	80
Ulpiano Salvador Erazo	90	-Guillermo Eduardo Maldonado Astudillo	60	
Maldonado	80	-Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	80
TOTAL		_		240





ECUATORIANA*****

CASADO MARIA DE LA NUVE MOGROVEJO

SUFERIOR ING.CIVIL

ALFREDO OCHDA

LUZ BRAVO

LUZ BRAVO

LUZ BRAVO

EN 01/05/2016

FOREMANO

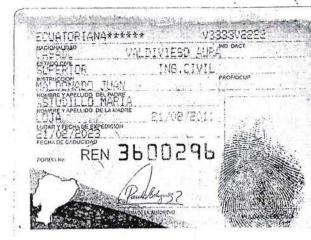
REN 01/0814















REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



110199159-2



CEDULA DE
CIUDA DANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CRIOLLO YUNGA
DANIEL OSWALDO LUGAR DE NACIMIENTO LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1960-06-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LIDIA HERENIA
JARAMILLO OVIEDO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESION / OCUMECIÓN NG. CIVIL APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CRIOLLO DANIEL APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE YUNGA ELVIRÀ LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LOJA 2012-03-27 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-03-27

V4343V4242



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

023

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0045

1101991592

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CRIOLLO YUNGA DANIEL OSWALDO

LOJA PROVINCIA LOJA

CIRCUNSCRIPCIÓN SUCRE

ZONA

CANTON

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

COPIA





REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA- DE: CIUDA DANIA:





APELIDOS Y NOMBRES
MALDONADO ASTUDILLO
ESAU ROBERTO
LUGARDE NACIMIENTO
LOJA:
LOJA:
EL'SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1951-06-26

NACIONALIDAD, ECUATORIANA
SEXO M + 1/1/1ESTADO CIVIL Casado

ANITA MARIA
FUENTES ASTUDILLO

SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACION ING. CIVIL APPLIADOS Y NOMBRES DEL PADRE MALDONADO JUAN APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ASTUDILLO MARIA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-12-29 FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-12-29

V3333V2222

REPUBLICA DEL EÑYADAL CONSEJO HACIONAL EL LONGEAL ; , červificado de ybyaciów ELECCIONES SECCIONALES DE PES-2014 . 007 - 0165 NÚMERO DE CERTIFICADO : CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIA QUITO LA MAGDALENA CANTÓN

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

3 0 MAR. 2015







REPUBLICADEL, ECUADOR

Electrone: 15 de Febrero del 2014
(16109136-8 625 - 513)
RIVAS RIOPRIO EDIGAR AGUSTIN
(LOFA CATAMAYO
CATAMAYO CATAMATO
DUPLICADO USO 8
DELEGACION PROVINCIAL DE ESMERALDAS - 60
3661665719/00/2014 14:29:15



CIUDADANIA

110142050-1

SUAMAN VELSE JESEFINA LOJA/CATAMAYO/CATAMAYS

28 MARCO . 1954 . 00.-6 0233 00644 F

LOJA/ LOJA

EL SAGRARID

ECUATORIANA***** E434314222

EDGAR AGUSTIN RIVAS RIOFRIO QUEHACER. DOMESTICOS

SECUMDARIA JOSE M GUAMAN TERESA VELEZ

CASADO

LOJA

19/08/2008

19/08/2020



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

1101420501

NÚMERO **GUAMAN VELEZ JOSEFINA**

LOJA PROVINCIA CATAMAYO PARROQUIA

193-0013







CHATORIANA*****







No 110058536-1

CÉDULA DE CIUDADANIA APELLIDOS YNOMBRES GRANDA LEDESMA JORGE IVAN ERNESTO

LUGAR DE NACIMIENTO LOJA EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1952-03-12 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M ESTADO CIVIL CASADO MARIANA DE JESUS VALDIVIESO C





REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, EDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN.

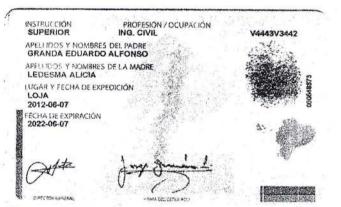
Na 110141955-2

CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES VALDIVIESO CEVALLOS MARIANA DE JESUS

LUGAR DE NACIMIENTO LOJA CALVAS CANAMANGA

FECHA DE NACIMIENTO 1964-02-18 NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADA JORGE IVAN ERNESTO GRANDA L





RAZON: Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello-y firmo, ésta Primera copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA GRAMACONSULT CIA. LTDA.

En la Ciudad de Loja, siendo las 8H00 horas del día 30 de marzo de 2015, se reúnen los socios de la compañía, en el domicilio social de la compañía Consultora GRAMACONSULT CIA. LTDA, ubicado en esta Ciudad de Loja, calles 18 de Noviembre 11-32 entre Azuay y Mercadillo. Los socios que asisten a la Junta de Socios son: El Presidente Ing. Guillermo Eduardo Maldonado Astudillo, por sus propios derechos y en representación y apoderado de su hermano Ingeniero Esaù Roberto Maldonado Astudillo, conforme al poder especial que se adjunta; Gerente General Ing. Edgar Vinicio Ochoa Bravo, socios Ingenieros Jorge Iván Ernesto Granda Ledesma, Ulpiano Salvador Erazo Maldonado, Daniel Oswaldo Criollo Yunga y el señor Camilo Hernán Rivas Guamán, en representación y apoderado del Ing. Edgar Agustín Rivas Riofrio, conforme al poder especial que agrega en esta asamblea; actúa como secretario el Ing. Edgar Vinicio Ochoa Bravo. Estando presentes el total de los socios estos por Junta & General acuerdan celebrar la unanimidad tratar Extraordinaria de Socios con carácter de universita como único punto sobre la cesión las

participaciones que cada uno de los socios Ing. Jorge Iván Ernesto Granda Ledesma; Ing. Edga: Agustín Rivas Riofrio, Ing. Ulpiano Salvador Erazo Maldonado, que poseen en esta compañía. El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se de curso al punto acordado, y, luego de la debida deliberación del asunto, por una unanimidad del total de los socios presentes, la Junta General de Socios, de conformidad con lo previsto en los artículos 118, literal f y 113 de la Ley de Compañías, **RESUELVE**: Uno.- Autorizar a los Ingenieros Jorge Iván Ernesto Granda Ledesma, Edgar Agustín Rivas Riofrio y Ulpiano Salvador Erazo Maldonado, para que transfieran o cedan a favor de los ingenieros Edgar Vinicio Ochoa Bravo, Daniel Oswaldo Criollo Yunga y Guillermo Eduardo Maldonado Astudillo, quien comparece por sus propios derechos y en representación y apoderado Roberto Maldonado Astudillo. las Ingeniero Esaú participaciones cedidas a su favor, es decir las ochenta participaciones de un dólar de cada uno de ellos, que les corresponde en esta compañía.- Luego, por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 16H00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad de los socios. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.

Ing. Guillermo Eduardo Maldonado Astudillo,

PRESIDENTE

Ing. Edgar Vinicio Ochoa Bravo

GERENTE GENERAL y SECRETARIO

Ing. Jorge Iván Ernesto Granda Ledesma
SOCIO

Sr. Camilo Hernán Rivas Guamán (Apoderado del Ing. Edgar Agustín Rivas Riofrío) SOCIO

Ing. Ulpiano Salvador Erazo Maldonado SOCIO

Ing. Darriel Oswaldo Criollo Yunga
SOCIO

Ing, Guillermo Eduardo Maldonado Astudillo
(Apoderado de Ing. Esau Roberto Maldonado Astudillo)

SOCIO

Registro Mercantil de Loja



TRÁMITE NÚMERO: 2048

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1329	HADA
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/04/2015	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	20	
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES	

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
		Domicilio	comparece	Estado Civil
1101348025	MALDONADO	Loja	CESIONARIO	6 1
	ASTUDILLO	/	CESIONARIO	Casado
	GUILLERMO	1	~	
	EDUARDO			
1100417904	MALDONADO	Loja	CESIONARIO	6.7
	ASTUDILLO ESAU	,-	CESIONARIO	Casado
	ROBERTO			
1101419552	VALDIVIESO	Loja	CEDENTE	Casado
	CEVALLOS	(CEDENTE	Casado
	MARIANA DE JESUS	<i>"</i>		
1101093308	RIVAS RIOFRIO	Loja	CEDENTE	Casado
	EDGAR AGUSTIN		CEDENTE	Casado
1101982492	OCHOA BRAVO	Loja	CESIONARIO	Casado
	EDGAR VINICIO	180 E	525101474110	Casauo
1101991592	CRIOLLO YUNGA	Loja	CESIONARIO	Casado
	DANIEL OSWALDO			Casado
1101784716	ERAZO	Loja	CEDENTE	Divorciado
	MALDONADO			Divorciado
	ULPIANO			
	SALVADOR			
.100585361	GRANDA LEDESMA	Loja	CEDENTE	Casado
	JORGE IVAN	1		Cusuu
101420501	GUAMAN VELEZ	Loja	CEDENTE	Casado
	JOSEFINA	35%		Cusauo



趘 Registro Mercantil de Loja



3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE
	RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/04/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORA GRAMACONSULT CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor	
Cuantía	300,00	

5. DATOS ADICIONALES:

JORGE GRANDA LEDESMA Y MARIANA VALDIVIESO TRANSF. (60) PART. A ESAU MALDONADO, EDGAR RIVAS Y JOSEFINA GUAMAN TRANSF. (60) PART. A EDGAR OCHOA, ULPIANO ERAZO TRANSF. (60) PART. A GUILLERMO MALDONADO; Y, LOS TRES CEDENTES TRANSF (60) PART. DISTRIBUIDAS EN 20 C/U A DANIEL CRIOLLO, SE TOMO NOTA DE LA CESION AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONST DE LA COMP. CONSULTORA GRAMACONSULT CIA.LTDA. CAMILO RIVAS Y GUILLERMO MALDONADO COMPARECEN CON PODER EN REPRESENTACION DE EDGAR RIVAS Y ESAU MALDONADO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: JOJA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

Página 2 de 2

GRAMACONSULT CÍA. LTDA.

Loja, 23 de abril de 2015

Señor Ingeniero

EDGAR VINICIO OCHOA BRAVO

GERENTE DE LA COMPAÑÍA GRAMACONSULT CÍA. LTADA.

Ciudad

De mi consideración:

JORGE IVÁN ERNESTO GRANDA LEDESMA, EDGAR AGUSTÍN RIVAS RIOFRÍO, ULPIANO SALVADOR ERAZO MALDONADO, en calidad de accionistas de la Compañía GRAMACONSULT Cía. Ltda., ante usted comparecemos y manifestamos que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 189 de la Ley de Compañías, comunicamos que hemos realizado la transferencia de las acciones que poseemos en la Compañía que usted representa, en la forma que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES: Número de acciones que se ceden	VALOR NOMINAL DE c/ ACCIÓN (\$)	VALOR TOTAL DE DEL ACTO SOCIETARIO (\$)	TIPO DE INVERSIÓN
Esposo:Jorge Iván Ernesto Granda Ledesma c.c. 1100585361	-Esaú Roberto Maldonado Astudillo	60	1		
Esposa: Mariana de Jesús Valdivieso Cevallos c.c. 1101419552	-Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	1	80	Nacional
Esposo: Edgar Augustín Rivas Riofrío c.c. 1101093308	-Edgar Vinicio Ochoa Bravo	60	1	80	Nacional
Esposa: Josefina Guamán Vélezc.c. c.c. 1101420501	Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	1		

Divorciado: Ulpiano Salvador Ērazo	-Guillermo Eduardo Maldonado Astudillo	60	1	90	Nacional
Maldonado c.c. 110178 4716	Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	1	80	Nacional
TOTAL		20		240	

FIRMA DEL CEDENTE

Jorge Iván Ernesto Granda Ledesma

c.c. 1100585361

Mariana de Jesús Valdivieso Cevallos

c.c. 1101419552

-FIRMA DEL CEDENTE

Edgar Agustín Riofrío Rivas

c.c. 1101093308

Josefina Guamán Vélez

c.c. 1101420501

-FIRMA DEL CEDENTE

Ulpiano Salvador Erazo Maldonado

c.c. 1101784716

FIRMA DEL-CESIONARIO

Esaú Roberto Maldonado Astudillo

c.c. 1100417904

FIRMA DEL CESIONARIO

Daniel Oswaldo Criollo Yunga

c.c. 1101991592

FIRMA DEL CESIONARIO

Edgar Vinicio Ochoa Bravo

c.c. 1101982492

FIRMA DEL CESIONARIO

Daniel Oswaldo Criollo Yunga

c.c. 1101991592

FIRMA DEL CESIONARIO

GuillermoEduardoMaldonado Astudillo

c.c. 1101348025

FIRMA DEL CESIONARIO

Daniel Oswaldo Criollo Yunga

c.c. 1101991592

R.U.C. 1191734307001
DIR.: 18 de Noviembre 11-32 entre
Azuay y Mercadillo - 2579749 - Loja

GRAMACONSULT CÍA. LTDA.

Loja, 23 de abril de 2015

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Ciudad

De mi consideración:

EDGAR VINICIO OCHOA BRAVO, en mi calidad de Gerente de la Compañía GRAMACONSULT Cía. Ltda., ante usted comparezco y manifiesto que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la Compañía GRAMACONSULT Cía. Ltda., se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES: Número de acciones que se ceden	VALOR NOMINAL DE c/ ACCIÓN (\$)	VALOR TOTAL DE DEL ACTO SOCIETARIO (\$)	TIPO DE INVERSIÓN		
Esposo:Jorge Iván Ernesto Granda Ledesma c.c. 1100585361	-Esaú Roberto Maldonado Astudillo	60	1				
Esposa: Mariana de Jesús Valdivieso Cevallos c.c. 1101419552	-Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	1	80	Nacional		
Esposo: Edgar Agustín Rivas Riofrío c.c. 1101093308 Esposa: Josefina	-Edgar Vinicio Ochoa Bravo	60	1	80	80 N	80	Nacional
Guamán Vélez c.c. 1101420501	Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	1				
Divorciado: Ulpiano Salvador Erazo	-Guillermo Eduardo Maldonado Astudillo	60	1	80	Nacional		
Maldonado c.c. 110178 4716	Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	1		ivacional		
TOTAL				240			

Se deja constancia que la presente Transferencia de Acciones, se halla inscrito en el Libro de Acciones y Accionistas, con fecha 30 de marzo de 2015.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia

Atentamente,

Ing. Edgar Vinicio Ochoa Bravo

GERENTE GENERAL DE CRAMACONSULT Cía. Ltda.

CONSULTORA
Cia. Ltda.

R.U.C. 1191734307001
DIR.: 18 de Noviembre 11-32 entre
Azuay y Mercadillo • 2579749 • Loja

- 1 2015-11-01-02-P001740
- 2 ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
- 3 OTORGAN:
- 4 ING. JORGE IVÁN ERNESTO GRANDA LEDESMA
- 5 MARIANA DE JESÚS VALDIVIESO CEVALLOS
- 6 ING. EDGAR AGUSTÍN RIVAS RIOFRÍO
- 7 JOSEFINA GUAMÁN VÉLEZ
- 8 ULPIANO SALVADOR ERAZO MALDONADO
- 9 A FAVOR DE:
- 10 ESAU ROBERTO MALDONADO ASTUDILLO
- 11 EDGAR VINICIO OCHOA BRAVO
- 12 DANIEL OSWALDO CRIOLLO YUNGA
- 13 GUILLERMO EDUARDO MALDONADO ASTUDILLO
- 14 CUANTÍA: \$ 300.00
- 15 En la ciudad de Loia, capital de la provincia del mismo nombre, República del
- 16 Ecuador, el día de hoy ocho de abril del año dos mil Quince, ante mí Doctor
- 17 VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario Segundo del
- 18 Cantón Loja. por una parte, los cónyuges señores ING. JORGE IVÁN
- 19 ERNESTO GRANDA LEDESMA y MARIANA DE JESÚS VALDIVIESO
- 20 CEVALLOS; SR. CAMILO HERNÁN RIVAS GUAMÁN, en representación y
- 21 apoderado de su padre ING. EDGAR AGUSTÍN RIVAS RIOFRÍO y
- JOSEFINA GUAMÁN VÉLEZ y, el ING. ULPIANO SALVADOR ERAZO
- MALDONADO, divorciado, y, por otra parte, los señores ingenieros EDGAR
- 24 VINICIO OCHOA BRAVO, DANIEL OSWALDO CRICLES YUNGA y
- 25 GUILLERMO EDUARDO MALDONADO ASTUDILLO propios
- derechos y en representación y apoderado de su hermano ESAU ROBERTO
- 27 MALDONADO ASTUDILLO; los comparecientes son eculatoria nos mayores
- de edad, domiciliados en la ciudad de Loja, portadores de las respectivas

cédulas de ciudadanía, capaces según derecho para el actual otorgamiento, 1 a quienes de conocer doy fe y debidamente instruidos sobre la naturaleza y 2 efectos del presente contrato me solicitan eleve a escritura pública el 3 contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el 4 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su 5 cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones, de acuerdo a las 6 7 siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES: Intervienen en la celebración de este contrato, por una parte, los cónyuges señores ING. JORGE IVÁN ERNESTO 8 GRANDA LEDESMA y MARIANA DE JESÚS VALDIVIESO CEVALLOS: SR. 9 CAMILO HERNÁN RIVAS GUAMÁN, en representación y apoderado de su padre 10 ING. EDGAR AGUSTÍN RIVAS RIOFRÍO y JOSEFINA GUAMÁN VÉLEZ; y, el 11 ING. ULPIANO SALVADOR ERAZO MALDONADO, de estado civil divorciado, a 12 quienes en adelante se los llamará simplemente "cedentes"; y, por otra parte, los 13 señores ingenieros EDGAR VINICIO OCHOA BRAVO, DANIEL OSWALDO 14 CRIOLLO YUNGA y GUILLERMO EDUARDO MALDONADO ASTUDILLO, por 15 16 sus propios derechos y en representación y apoderado de su hermano ROBERTO 17 MALDONADO **ASTUDILLO**, a quienes en adelante se los 18 llamará los "cesionarios". Los comparecientes, hasta la fecha socios de la 19 Consultora GRAMACONSULT Cía. Ltda., declaran ser ecuatorianos, mayores de 20 edad, domiciliados en esta ciudad, y legalmente capaces para obligarse y contratar. SEGUNDA .-ANTECEDENTES: a) La consultora GRAMACONSULT CIA. 21 LTDA, se constituyó en compañía de responsabilidad limitada el 22 30 diciembre de 2009, mediante 23 escritura pública celebrada en 24 la Notaría Quinta del cantón Loja e inscrita en el Registro Mercantil 25 del Cantón Loja, el 13 de enero de 2010, bajo la partida número 32. repertorio número 70; b) El capital con el 26 que se constituyó la consultora Gramaconsult Cía. Ltda, 27 se constituyó con un aporte de cada socio de ochenta participaciones de un dólar cada uno, quedando la compañía 28 con un total de quinientos sesenta participaciones. Las participaciones a cederse 29 se especifican en el cuadro que se adjunta como documento habilitante 30

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES: Por medio de 1 este instrumento público, los cedentes ceden las participaciones que poseen 2 en la Consultora en mención, es decir doscientas cuarenta participaciones, 3 las mismas son cedidas en partes iguales a favor de los cesionarios en una 4 cantidad de sesenta participaciones cada uno. CUARTA.- PRECIO: El precio 5 de la presente cesión es de trecientos dólares estadounidenses, cantidad 6 que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en 7 moneda de curso legal, de manos de los cesionarios. QUINTA .-8 DERECHOS Y OBLIGACIONES: Por efecto de este contrato, los 9 cesionarios adquieren los derechos y obligaciones dispuestas en la 10 11 Constitución de la compañía Gramaconsult Cía. Ltda, cuyas normas 12 declaran conocerlas y respetarlas. SEXTA.- ACEPTACIÓN: Los cesionarios aceptan expresamente la cesión de participaciones realizadas 13 en su favor. SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN: Los cesionarios quedan 14 autorizados para inscribir el presente instrumento público en el libro de 15 16 participaciones y Registro Mercantil del cantón Loja. OCTAVA.-17 ACLARATORIA: Queda aclarado que los cesionarios a la legalización de la presente instrumento, es decir los Ingenieros Edgar Vinicio Ochoa Bravo, 18 19 Daniel Oswaldo Criollo Yunga, Esau Roberto Maldonado Astudillo y Guillermo 20 Eduardo Maldonado Astudillo, mantienen cada uno de ellos ciento cuarenta participaciones en la Compañía Gramaconsult Cía. Ltda, esto en virtud de 21 las participaciones que adquirieron al constituir la compañía y las 22 obtenidas en el presente contrato. Usted señor Notario se servirá agregar 23 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. 24 Atentamente".- Hasta aquí la minuta que juit los documentos anexos 25 y habilitantes que se incorpora queda elevada à escritura pública con todo 26 el valor legal y que, los comparecientes aceptanten todas y cada una de 27

sus partes, minuta que está firmada por el Abg. Eduardo David Ochoa Ochoa., Mat. 11-2013-87 F.A.L., para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se p l A ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en e protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-6 7 8 10 11 12 13 Mariana De Jesús Valdivieso Cevallos Camilo Hernán Rivas Guamán 14 1101419552 C.I. 1104136146 C.I. 15 16 17 18 Graman 19 20 **Edgar Vinicio Ochoa Bravo** Daniel Oswaldo Criollo Yunga 21 C.HO19824 C.I. 1/0/ 22 23 24 Ulpiano Salvador Erazo Maldonado Guillermo Eduardo Maldonado Astudillo 25 1101784716 1101348025 C.I. 26 27 28

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

CONSULTORA GRAMACONSULT CÍA. LTDA.

SOCIO CEDENTE	PARTICIPACIONES A CEDER	SOCIO CESIONARIO	CANTIDAD DE PARTICIPACIONES CEDIDAS	TOTAL DE PARTICIPACIONES CEDIDAS
Jorge Iván Ernesto Granda	80	-Esaú Roberto Maldonado Astudillo	60	
Ledesma		-Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	80
Edgar Agustín Rivas Riofrío		-Edgar Vinicio Ochoa Bravo	60	
	80	Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	80
Ulpiano Salvador Erazo	90	-Guillermo Eduardo Maldonado Astudillo	60	
Maldonado	80	-Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	80
TOTAL				240





ECUATORIANA*****

CASADO MARIA DE LA NUVE MOGROVEJO

SUFERIOR ING.CIVIL

ALFREDO OCHDA

LUZ BRAVO

LUZ BRAVO

LUZ BRAVO

EN 01/05/2016

FOREMANO

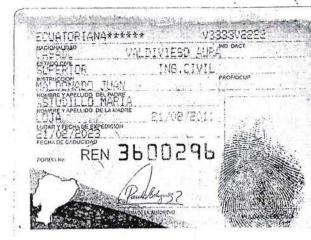
REN 01/0814















REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



110199159-2



CEDULA DE
CIUDA DANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CRIOLLO YUNGA
DANIEL OSWALDO LUGAR DE NACIMIENTO LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1960-06-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LIDIA HERENIA
JARAMILLO OVIEDO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESION / OCUMECIÓN NG. CIVIL APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CRIOLLO DANIEL APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE YUNGA ELVIRÀ LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LOJA 2012-03-27 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-03-27

V4343V4242



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

023

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0045

1101991592

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CRIOLLO YUNGA DANIEL OSWALDO

LOJA PROVINCIA LOJA

CIRCUNSCRIPCIÓN SUCRE

ZONA

CANTON

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

COPIA





REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA- DE: CIUDA DANIA:





APELIDOS Y NOMBRES
MALDONADO ASTUDILLO
ESAU ROBERTO
LUGARDE NACIMIENTO
LOJA:
LOJA:
EL'SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1951-06-26

NACIONALIDAD, ECUATORIANA
SEXO M + 1/1/1ESTADO CIVIL Casado

ANITA MARIA
FUENTES ASTUDILLO

SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACION ING. CIVIL APPLIADOS Y NOMBRES DEL PADRE MALDONADO JUAN APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ASTUDILLO MARIA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-12-29 FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-12-29

V3333V2222

REPUBLICA DEL EÑYADAL CONSEJO HACIONAL EL LONGEAL ; , červificado de ybyaciów ELECCIONES SECCIONALES DE PES-2014 . 007 - 0165 NÚMERO DE CERTIFICADO : CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIA QUITO LA MAGDALENA CANTÓN

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

3 0 MAR. 2015







REPUBLICADEL, ECUADOR

Electrone: 15 de Febrero del 2014
(16109136-8 625 - 513)
RIVAS RIOPRIO EDIGAR AGUSTIN
(LOFA CATAMAYO
CATAMAYO CATAMATO
DUPLICADO USO 8
DELEGACION PROVINCIAL DE ESMERALDAS - 60
3661665719/00/2014 14:29:15



CIUDADANIA

110142050-1

SUAMAN VELSE JESEFINA LOJA/CATAMAYO/CATAMAYS

28 MARCO . 1954 . 00.-6 0233 00644 F

LOJA/ LOJA

EL SAGRARID

ECUATORIANA***** E434314222

EDGAR AGUSTIN RIVAS RIOFRIO QUEHACER. DOMESTICOS

SECUMDARIA JOSE M GUAMAN TERESA VELEZ

CASADO

LOJA

19/08/2008

19/08/2020



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

1101420501

NÚMERO **GUAMAN VELEZ JOSEFINA**

LOJA PROVINCIA CATAMAYO PARROQUIA

193-0013







CHATORIANA*****







No 110058536-1

CÉDULA DE CIUDADANIA APELLIDOS YNOMBRES GRANDA LEDESMA JORGE IVAN ERNESTO

LUGAR DE NACIMIENTO LOJA EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1952-03-12 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO MARIANA DE JESUS VALDIVIESO C



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, EDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN.

Na 110141955-2 CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES VALDIVIESO CEVALLOS MARIANA DE JESUS

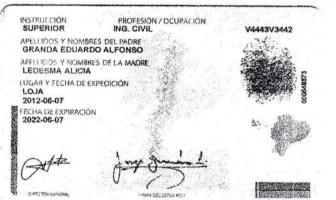
LUGAR DE NACIMIENTO LOJA CALVAS CANAMANGA

FECHA DE NACIMIENTO 1964-02-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADA JORGE IVAN ERNESTO GRANDA L







RAZON: Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello-y firmo, ésta Primera copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA GRAMACONSULT CIA. LTDA.

En la Ciudad de Loja, siendo las 8H00 horas del día 30 de marzo de 2015, se reúnen los socios de la compañía, en el domicilio social de la compañía Consultora GRAMACONSULT CIA. LTDA, ubicado en esta Ciudad de Loja, calles 18 de Noviembre 11-32 entre Azuay y Mercadillo. Los socios que asisten a la Junta de Socios son: El Presidente Ing. Guillermo Eduardo Maldonado Astudillo, por sus propios derechos y en representación y apoderado de su hermano Ingeniero Esaù Roberto Maldonado Astudillo, conforme al poder especial que se adjunta; Gerente General Ing. Edgar Vinicio Ochoa Bravo, socios Ingenieros Jorge Iván Ernesto Granda Ledesma, Ulpiano Salvador Erazo Maldonado, Daniel Oswaldo Criollo Yunga y el señor Camilo Hernán Rivas Guamán, en representación y apoderado del Ing. Edgar Agustín Rivas Riofrio, conforme al poder especial que agrega en esta asamblea; actúa como secretario el Ing. Edgar Vinicio Ochoa Bravo. Estando presentes el total de los socios estos por Junta & General acuerdan celebrar la unanimidad tratar Extraordinaria de Socios con carácter de universita como único punto sobre la cesión las

participaciones que cada uno de los socios Ing. Jorge Iván Ernesto Granda Ledesma; Ing. Edga: Agustín Rivas Riofrio, Ing. Ulpiano Salvador Erazo Maldonado, que poseen en esta compañía. El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se de curso al punto acordado, y, luego de la debida deliberación del asunto, por una unanimidad del total de los socios presentes, la Junta General de Socios, de conformidad con lo previsto en los artículos 118, literal f y 113 de la Ley de Compañías, **RESUELVE**: Uno.- Autorizar a los Ingenieros Jorge Iván Ernesto Granda Ledesma, Edgar Agustín Rivas Riofrio y Ulpiano Salvador Erazo Maldonado, para que transfieran o cedan a favor de los ingenieros Edgar Vinicio Ochoa Bravo, Daniel Oswaldo Criollo Yunga y Guillermo Eduardo Maldonado Astudillo, quien comparece por sus propios derechos y en representación y apoderado Roberto Maldonado Astudillo. las Ingeniero Esaú participaciones cedidas a su favor, es decir las ochenta participaciones de un dólar de cada uno de ellos, que les corresponde en esta compañía.- Luego, por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 16H00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad de los socios. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.

Ing. Guillermo Eduardo Maldonado Astudillo,

PRESIDENTE

Ing. Edgar Vinicio Ochoa Bravo

GERENTE GENERAL y SECRETARIO

Ing. Jorge Iván Ernesto Granda Ledesma
SOCIO

Sr. Camilo Hernán Rivas Guamán (Apoderado del Ing. Edgar Agustín Rivas Riofrío) SOCIO

Ing. Ulpiano Salvador Erazo Maldonado SOCIO

Ing. Darriel Oswaldo Criollo Yunga
SOCIO

Ing, Guillermo Eduardo Maldonado Astudillo
(Apoderado de Ing. Esau Roberto Maldonado Astudillo)

SOCIO

Registro Mercantil de Loja



TRÁMITE NÚMERO: 2048

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1329	HADA
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/04/2015	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	20	
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES	

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
		Domicilio	comparece	Estado Civil
1101348025	MALDONADO	Loja	CESIONARIO	6 1
	ASTUDILLO	/	CESIONARIO	Casado
	GUILLERMO	1	~	
	EDUARDO		4	
1100417904	MALDONADO	Loja	CESIONARIO	6.7
	ASTUDILLO ESAU	,-	CESIONARIO	Casado
	ROBERTO			
1101419552	VALDIVIESO	Loja	CEDENTE	Casado
	CEVALLOS	(CEDENTE	Casado
	MARIANA DE JESUS	<i>"</i>		
1101093308	RIVAS RIOFRIO	Loja	CEDENTE	Casado
	EDGAR AGUSTIN		CEDENTE	Casado
1101982492	OCHOA BRAVO	Loja	CESIONARIO	Casado
	EDGAR VINICIO	180 E	525/6/1/1110	Casauo
1101991592	CRIOLLO YUNGA	Loja	CESIONARIO	Casado
	DANIEL OSWALDO			Casado
1101784716	ERAZO	Loja	CEDENTE	Divorciado
	MALDONADO			Divorciado
	ULPIANO			
	SALVADOR			
.100585361	GRANDA LEDESMA	Loja	CEDENTE	Casado
	JORGE IVAN	1		Cusuu
101420501	GUAMAN VELEZ	Loja	CEDENTE	Casado
	JOSEFINA	35%		Cusauo



趘 Registro Mercantil de Loja



3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE
人工工程的 有限的。由于1000年的	RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/04/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORA GRAMACONSULT CIA.LTDA.

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor	
Cuantía	300,00	

5. DATOS ADICIONALES:

JORGE GRANDA LEDESMA Y MARIANA VALDIVIESO TRANSF. (60) PART. A ESAU MALDONADO, EDGAR RIVAS Y JOSEFINA GUAMAN TRANSF. (60) PART. A EDGAR OCHOA, ULPIANO ERAZO TRANSF. (60) PART. A GUILLERMO MALDONADO; Y, LOS TRES CEDENTES TRANSF (60) PART. DISTRIBUIDAS EN 20 C/U A DANIEL CRIOLLO, SE TOMO NOTA DE LA CESION AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONST DE LA COMP. CONSULTORA GRAMACONSULT CIA.LTDA. CAMILO RIVAS Y GUILLERMO MALDONADO COMPARECEN CON PODER EN REPRESENTACION DE EDGAR RIVAS Y ESAU MALDONADO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: JOJA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

Página 2 de 2

GRAMACONSULT CÍA. LTDA.

Loja, 23 de abril de 2015

Señor Ingeniero

EDGAR VINICIO OCHOA BRAVO

GERENTE DE LA COMPAÑÍA GRAMACONSULT CÍA. LTADA.

Ciudad

De mi consideración:

JORGE IVÁN ERNESTO GRANDA LEDESMA, EDGAR AGUSTÍN RIVAS RIOFRÍO, ULPIANO SALVADOR ERAZO MALDONADO, en calidad de accionistas de la Compañía GRAMACONSULT Cía. Ltda., ante usted comparecemos y manifestamos que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 189 de la Ley de Compañías, comunicamos que hemos realizado la transferencia de las acciones que poseemos en la Compañía que usted representa, en la forma que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES: Número de acciones que se ceden	VALOR NOMINAL DE c/ ACCIÓN (\$)	VALOR TOTAL DE DEL ACTO SOCIETARIO (\$)	TIPO DE INVERSIÓN
Esposo:Jorge Iván Ernesto Granda Ledesma c.c. 1100585361	-Esaú Roberto Maldonado Astudillo	60	1	80	Nacional
Esposa: Mariana de Jesús Valdivieso Cevallos c.c. 1101419552	-Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	1		
Esposo: Edgar Augustín Rivas Riofrío c.c. 1101093308	-Edgar Vinicio Ochoa Bravo	60	1	80	Nacional
Esposa: Josefina Guamán Vélezc.c. c.c. 1101420501	Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	1		

Divorciado: Ulpiano Salvador Ērazo Maldonado c.c. 110178 4716	-Guillermo Eduardo Maldonado Astudillo	60	1	- 80	Nacional
	Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	1		
TOTAL				240	

Jorge Iván Ernesto Granda Ledesma c.c. 1100585361

Mariana de Jesús Valdivieso Cevallos

c.c. 1101419552

-FIRMA DEL CEDENTE

Edgar Agustín Riofrío Rivas

c.c. 1101093308

Josefina Guamán Vélez

c.c. 1101420501

-FIRMA DEL CEDENTE

Ulpiano Salvador Erazo Maldonado

c.c. 1101784716

FIRMA DEL-CESIONARIO

Esaú Roberto Maldonado Astudillo

c.c. 1100417904

FIRMA DEL CESIONARIO

Daniel Oswaldo Criollo Yunga

c.c. 1101991592

FIRMA DEL CESIONARIO

Edgar Vinicio Ochoa Bravo

c.c. 1101982492

FIRMA DEL CESIONARIO

Daniel Oswaldo Criollo Yunga

c.c. 1101991592

FIRMA DEL CESIONARIO

GuillermoEduardoMaldonado Astudillo

c.c. 1101348025

FIRMA DEL CESIONARIO

Daniel Oswaldo Criollo Yunga

c.c. 1101991592

DIR.: 18 de Noviembre 11-32 entre Azuay y Mercadillo - 2579749 - Loja

GRAMACONSULT CÍA. LTDA.

Loja, 23 de abril de 2015

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Ciudad

De mi consideración:

EDGAR VINICIO OCHOA BRAVO, en mi calidad de Gerente de la Compañía GRAMACONSULT Cía. Ltda., ante usted comparezco y manifiesto que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la Compañía GRAMACONSULT Cía. Ltda., se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES: Número de acciones que se ceden	VALOR NOMINAL DE c/ ACCIÓN (\$)	VALOR TOTAL DE DEL ACTO SOCIETARIO (\$)	TIPO DE INVERSIÓN
Esposo:Jorge Iván Ernesto Granda Ledesma c.c. 1100585361 Esposa: Mariana de Jesús Valdivieso Cevallos c.c. 1101419552	-Esaú Roberto Maldonado Astudillo	60	1	80	Nacional
	-Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	1		
Esposo: Edgar Agustín Rivas Riofrío c.c. 1101093308 Esposa: Josefina	-Edgar Vinicio Ochoa Bravo	60	1	80	Nacional
Guamán Vélez c.c. 1101420501	Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	1		
Divorciado: Ulpiano Salvador Erazo Maldonado c.c. 110178 4716	-Guillermo Eduardo Maldonado Astudillo	60	1	- 80	Nacional
	Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	1		
TOTAL				240	

Se deja constancia que la presente Transferencia de Acciones, se halla inscrito en el Libro de Acciones y Accionistas, con fecha 30 de marzo de 2015.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia

Atentamente,

Ing. Edgar Vinicio Ochoa Bravo

GERENTE GENERAL DE CRAMACONSULT Cía. Ltda.

CONSULTORA
Cia. Ltda.

R.U.C. 1191734307001
DIR.: 18 de Noviembre 11-32 entre
Azuay y Mercadillo • 2579749 • Loja

- 1 2015-11-01-02-P001740
- 2 ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
- 3 OTORGAN:
- 4 ING. JORGE IVÁN ERNESTO GRANDA LEDESMA
- 5 MARIANA DE JESÚS VALDIVIESO CEVALLOS
- 6 ING. EDGAR AGUSTÍN RIVAS RIOFRÍO
- 7 JOSEFINA GUAMÁN VÉLEZ
- 8 ULPIANO SALVADOR ERAZO MALDONADO
- 9 A FAVOR DE:
- 10 ESAU ROBERTO MALDONADO ASTUDILLO
- 11 EDGAR VINICIO OCHOA BRAVO
- 12 DANIEL OSWALDO CRIOLLO YUNGA
- 13 GUILLERMO EDUARDO MALDONADO ASTUDILLO
- 14 CUANTÍA: \$ 300.00
- 15 En la ciudad de Loia, capital de la provincia del mismo nombre, República del
- 16 Ecuador, el día de hoy ocho de abril del año dos mil Quince, ante mí Doctor
- 17 VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario Segundo del
- 18 Cantón Loja. por una parte, los cónyuges señores ING. JORGE IVÁN
- 19 ERNESTO GRANDA LEDESMA y MARIANA DE JESÚS VALDIVIESO
- 20 CEVALLOS; SR. CAMILO HERNÁN RIVAS GUAMÁN, en representación y
- 21 apoderado de su padre ING. EDGAR AGUSTÍN RIVAS RIOFRÍO y
- JOSEFINA GUAMÁN VÉLEZ y, el ING. ULPIANO SALVADOR ERAZO
- MALDONADO, divorciado, y, por otra parte, los señores ingenieros EDGAR
- 24 VINICIO OCHOA BRAVO, DANIEL OSWALDO CRICLES YUNGA y
- 25 GUILLERMO EDUARDO MALDONADO ASTUDILLO propios
- derechos y en representación y apoderado de su hermano ESAU ROBERTO
- 27 MALDONADO ASTUDILLO; los comparecientes son eculatoria nos mayores
- de edad, domiciliados en la ciudad de Loja, portadores de las respectivas

cédulas de ciudadanía, capaces según derecho para el actual otorgamiento, 1 a quienes de conocer doy fe y debidamente instruidos sobre la naturaleza y 2 efectos del presente contrato me solicitan eleve a escritura pública el 3 contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el 4 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su 5 cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones, de acuerdo a las 6 7 siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES: Intervienen en la celebración de este contrato, por una parte, los cónyuges señores ING. JORGE IVÁN ERNESTO 8 GRANDA LEDESMA y MARIANA DE JESÚS VALDIVIESO CEVALLOS: SR. 9 CAMILO HERNÁN RIVAS GUAMÁN, en representación y apoderado de su padre 10 ING. EDGAR AGUSTÍN RIVAS RIOFRÍO y JOSEFINA GUAMÁN VÉLEZ; y, el 11 ING. ULPIANO SALVADOR ERAZO MALDONADO, de estado civil divorciado, a 12 quienes en adelante se los llamará simplemente "cedentes"; y, por otra parte, los 13 señores ingenieros EDGAR VINICIO OCHOA BRAVO, DANIEL OSWALDO 14 CRIOLLO YUNGA y GUILLERMO EDUARDO MALDONADO ASTUDILLO, por 15 16 sus propios derechos y en representación y apoderado de su hermano ROBERTO 17 MALDONADO **ASTUDILLO**, a quienes en adelante se los 18 llamará los "cesionarios". Los comparecientes, hasta la fecha socios de la 19 Consultora GRAMACONSULT Cía. Ltda., declaran ser ecuatorianos, mayores de 20 edad, domiciliados en esta ciudad, y legalmente capaces para obligarse y contratar. SEGUNDA .-ANTECEDENTES: a) La consultora GRAMACONSULT CIA. 21 LTDA, se constituyó en compañía de responsabilidad limitada el 22 30 diciembre de 2009, mediante 23 escritura pública celebrada en 24 la Notaría Quinta del cantón Loja e inscrita en el Registro Mercantil 25 del Cantón Loja, el 13 de enero de 2010, bajo la partida número 32. repertorio número 70; b) El capital con el 26 que se constituyó la consultora Gramaconsult Cía. Ltda, 27 se constituyó con un aporte de cada socio de ochenta participaciones de un dólar cada uno, quedando la compañía 28 con un total de quinientos sesenta participaciones. Las participaciones a cederse 29 se especifican en el cuadro que se adjunta como documento habilitante 30

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES: Por medio de 1 este instrumento público, los cedentes ceden las participaciones que poseen 2 en la Consultora en mención, es decir doscientas cuarenta participaciones, 3 las mismas son cedidas en partes iguales a favor de los cesionarios en una 4 cantidad de sesenta participaciones cada uno. CUARTA.- PRECIO: El precio 5 de la presente cesión es de trecientos dólares estadounidenses, cantidad 6 que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en 7 moneda de curso legal, de manos de los cesionarios. QUINTA .-8 DERECHOS Y OBLIGACIONES: Por efecto de este contrato, los 9 cesionarios adquieren los derechos y obligaciones dispuestas en la 10 11 Constitución de la compañía Gramaconsult Cía. Ltda, cuyas normas 12 declaran conocerlas y respetarlas. SEXTA.- ACEPTACIÓN: Los cesionarios aceptan expresamente la cesión de participaciones realizadas 13 en su favor. SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN: Los cesionarios quedan 14 autorizados para inscribir el presente instrumento público en el libro de 15 16 participaciones y Registro Mercantil del cantón Loja. OCTAVA.-17 ACLARATORIA: Queda aclarado que los cesionarios a la legalización de la presente instrumento, es decir los Ingenieros Edgar Vinicio Ochoa Bravo, 18 19 Daniel Oswaldo Criollo Yunga, Esau Roberto Maldonado Astudillo y Guillermo 20 Eduardo Maldonado Astudillo, mantienen cada uno de ellos ciento cuarenta participaciones en la Compañía Gramaconsult Cía. Ltda, esto en virtud de 21 las participaciones que adquirieron al constituir la compañía y las 22 obtenidas en el presente contrato. Usted señor Notario se servirá agregar 23 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. 24 Atentamente".- Hasta aquí la minuta que juit los documentos anexos 25 y habilitantes que se incorpora queda elevada à escritura pública con todo 26 el valor legal y que, los comparecientes aceptanten todas y cada una de 27

sus partes, minuta que está firmada por el Abg. Eduardo David Ochoa Ochoa., Mat. 11-2013-87 F.A.L., para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se p l A ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en e protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-6 7 8 10 11 12 13 Mariana De Jesús Valdivieso Cevallos Camilo Hernán Rivas Guamán 14 1101419552 C.I. 1104136146 C.I. 15 16 17 18 Graman 19 20 **Edgar Vinicio Ochoa Bravo** Daniel Oswaldo Criollo Yunga 21 C.HO19824 C.I. 1/0/ 22 23 24 Ulpiano Salvador Erazo Maldonado Guillermo Eduardo Maldonado Astudillo 25 1101784716 1101348025 C.I. 26 27 28

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

CONSULTORA GRAMACONSULT CÍA. LTDA.

SOCIO CEDENTE	PARTICIPACIONES A CEDER	SOCIO CESIONARIO	CANTIDAD DE PARTICIPACIONES CEDIDAS	TOTAL DE PARTICIPACIONES CEDIDAS
Jorge Iván Ernesto Granda	80	-Esaú Roberto Maldonado Astudillo	60	
Ledesma	50	-Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	80
Edgar Agustín Rivas Riofrío	X (1)	-Edgar Vinicio Ochoa Bravo	60	
		Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	80
Ulpiano Salvador Erazo	90	-Guillermo Eduardo Maldonado Astudillo	60	
Maldonado	80	-Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	80
TOTAL				240





ECUATORIANA*****

CASADO MARIA DE LA NUVE MOGROVEJO

SUFERIOR ING.CIVIL

ALFREDO OCHDA

LUZ BRAVO

LUZ BRAVO

LUZ BRAVO

EN 01/05/2016

FOREMANO

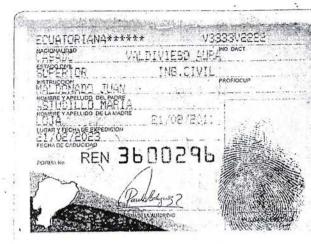
REN 01/0814















REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



110199159-2



CEDULA DE
CIUDA DANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CRIOLLO YUNGA
DANIEL OSWALDO LUGAR DE NACIMIENTO LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1960-06-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LIDIA HERENIA
JARAMILLO OVIEDO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESION / OCUMECIÓN NG. CIVIL APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CRIOLLO DANIEL APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE YUNGA ELVIRÀ LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LOJA 2012-03-27 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-03-27

V4343V4242



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

023

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0045

1101991592

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CRIOLLO YUNGA DANIEL OSWALDO

LOJA PROVINCIA LOJA

CIRCUNSCRIPCIÓN SUCRE

ZONA

CANTON

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

COPIA





REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA- DE: CIUDA DANIA:





APELIDOS Y NOMBRES
MALDONADO ASTUDILLO
ESAU ROBERTO
LUGARDE NACIMIENTO
LOJA:
LOJA:
EL'SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1951-06-26

NACIONALIDAD, ECUATORIANA
SEXO M + 1/1/1ESTADO CIVIL Casado

ANITA MARIA
FUENTES ASTUDILLO

SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACION ING. CIVIL APPLIADOS Y NOMBRES DEL PADRE MALDONADO JUAN APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ASTUDILLO MARIA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-12-29 FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-12-29

V3333V2222

REPUBLICA DEL EÑYADAL CONSEJO HACIONAL EL LONGEAL ; , červificado de ybyación ELECCIONES SECCIONALES DE PES-2014 . 007 - 0165 NÚMERO DE CERTIFICADO : CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIA QUITO LA MAGDALENA CANTÓN

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

3 0 MAR. 2015







REPUBLICADEL, ECUADOR

Electrone: 15 de Febrero del 2014
(16109136-8 625 - 513)
RIVAS RIOPRIO EDIGAR AGUSTIN
(LOFA CATAMAYO
CATAMAYO CATAMATO
DUPLICADO USO 8
DELEGACION PROVINCIAL DE ESMERALDAS - 60
3661665719/00/2014 14:29:15



CIUDADANIA

110142050-1

SUAMAN VELSE JESEFINA LOJA/CATAMAYO/CATAMAYS

28 MARCO . 1954 . 00.-6 0233 00644 F

LOJA/ LOJA

EL SAGRARID

ECUATORIANA***** E434314222

EDGAR AGUSTIN RIVAS RIOFRIO QUEHACER. DOMESTICOS

SECUMDARIA JOSE M GUAMAN TERESA VELEZ

CASADO

LOJA

19/08/2008

19/08/2020



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

1101420501

NÚMERO **GUAMAN VELEZ JOSEFINA**

LOJA PROVINCIA CATAMAYO PARROQUIA

193-0013







CHATORIANA*****







No 110058536-1

CÉDULA DE CIUDADANIA APELLIDOS YNOMBRES GRANDA LEDESMA JORGE IVAN ERNESTO

LUGAR DE NACIMIENTO LOJA EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1952-03-12 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M ESTADO CIVIL CASADO MARIANA DE JESUS VALDIVIESO C





REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, EDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN.

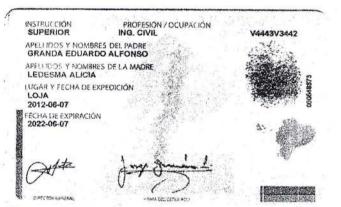
Na 110141955-2

CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES VALDIVIESO CEVALLOS MARIANA DE JESUS

LUGAR DE NACIMIENTO LOJA CALVAS CANAMANGA

FECHA DE NACIMIENTO 1964-02-18 NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADA JORGE IVAN ERNESTO GRANDA L





RAZON: Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello-y firmo, ésta Primera copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA GRAMACONSULT CIA. LTDA.

En la Ciudad de Loja, siendo las 8H00 horas del día 30 de marzo de 2015, se reúnen los socios de la compañía, en el domicilio social de la compañía Consultora GRAMACONSULT CIA. LTDA, ubicado en esta Ciudad de Loja, calles 18 de Noviembre 11-32 entre Azuay y Mercadillo. Los socios que asisten a la Junta de Socios son: El Presidente Ing. Guillermo Eduardo Maldonado Astudillo, por sus propios derechos y en representación y apoderado de su hermano Ingeniero Esaù Roberto Maldonado Astudillo, conforme al poder especial que se adjunta; Gerente General Ing. Edgar Vinicio Ochoa Bravo, socios Ingenieros Jorge Iván Ernesto Granda Ledesma, Ulpiano Salvador Erazo Maldonado, Daniel Oswaldo Criollo Yunga y el señor Camilo Hernán Rivas Guamán, en representación y apoderado del Ing. Edgar Agustín Rivas Riofrio, conforme al poder especial que agrega en esta asamblea; actúa como secretario el Ing. Edgar Vinicio Ochoa Bravo. Estando presentes el total de los socios estos por Junta & General acuerdan celebrar la unanimidad tratar Extraordinaria de Socios con carácter de universita como único punto sobre la cesión las

participaciones que cada uno de los socios Ing. Jorge Iván Ernesto Granda Ledesma; Ing. Edga: Agustín Rivas Riofrio, Ing. Ulpiano Salvador Erazo Maldonado, que poseen en esta compañía. El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se de curso al punto acordado, y, luego de la debida deliberación del asunto, por una unanimidad del total de los socios presentes, la Junta General de Socios, de conformidad con lo previsto en los artículos 118, literal f y 113 de la Ley de Compañías, **RESUELVE**: Uno.- Autorizar a los Ingenieros Jorge Iván Ernesto Granda Ledesma, Edgar Agustín Rivas Riofrio y Ulpiano Salvador Erazo Maldonado, para que transfieran o cedan a favor de los ingenieros Edgar Vinicio Ochoa Bravo, Daniel Oswaldo Criollo Yunga y Guillermo Eduardo Maldonado Astudillo, quien comparece por sus propios derechos y en representación y apoderado Roberto Maldonado Astudillo. las Ingeniero Esaú participaciones cedidas a su favor, es decir las ochenta participaciones de un dólar de cada uno de ellos, que les corresponde en esta compañía.- Luego, por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 16H00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad de los socios. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.

Ing. Guillermo Eduardo Maldonado Astudillo,

PRESIDENTE

Ing. Edgar Vinicio Ochoa Bravo

GERENTE GENERAL y SECRETARIO

Ing. Jorge Iván Ernesto Granda Ledesma
SOCIO

Sr. Camilo Hernán Rivas Guamán (Apoderado del Ing. Edgar Agustín Rivas Riofrío) SOCIO

Ing. Ulpiano Salvador Erazo Maldonado SOCIO

Ing. Darriel Oswaldo Criollo Yunga
SOCIO

Ing, Guillermo Eduardo Maldonado Astudillo
(Apoderado de Ing. Esau Roberto Maldonado Astudillo)

SOCIO

Registro Mercantil de Loja



TRÁMITE NÚMERO: 2048

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1329	HADA
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/04/2015	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	20	
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES	

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
		Domicilio	comparece	Estado Civil
1101348025	MALDONADO	Loja	CESIONARIO	6 1
	ASTUDILLO	/	CESIONARIO	Casado
	GUILLERMO	10	~	
	EDUARDO		4	
1100417904	MALDONADO	Loja	CESIONARIO	6.7
	ASTUDILLO ESAU	,-	CESIONARIO	Casado
	ROBERTO			
1101419552	VALDIVIESO	Loja	CEDENTE	Casado
	CEVALLOS	(CEDENTE	Casado
	MARIANA DE JESUS			
1101093308	RIVAS RIOFRIO	Loja	CEDENTE	Casado
	EDGAR AGUSTIN		CEDENTE	Casado
1101982492	OCHOA BRAVO	Loja	CESIONARIO	Casado
	EDGAR VINICIO	120 =	525101474110	Casauo
1101991592	CRIOLLO YUNGA	Loja	CESIONARIO	Casado
	DANIEL OSWALDO			Casado
1101784716	ERAZO	Loja	CEDENTE	Divorciado
	MALDONADO	-		Divorciado
	ULPIANO			
	SALVADOR			
.100585361	GRANDA LEDESMA	Loja	CEDENTE	Casado
	JORGE IVAN	1		Cusado
101420501	GUAMAN VELEZ	Loja	CEDENTE	Casado
	JOSEFINA	367		Cusauo



趘 Registro Mercantil de Loja



3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE
4.000 全层推到图5.000000000000000000000000000000000000	RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/04/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORA GRAMACONSULT CIA.LTDA.

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor	
Cuantía	300,00	

5. DATOS ADICIONALES:

JORGE GRANDA LEDESMA Y MARIANA VALDIVIESO TRANSF. (60) PART. A ESAU MALDONADO, EDGAR RIVAS Y JOSEFINA GUAMAN TRANSF. (60) PART. A EDGAR OCHOA, ULPIANO ERAZO TRANSF. (60) PART. A GUILLERMO MALDONADO; Y, LOS TRES CEDENTES TRANSF (60) PART. DISTRIBUIDAS EN 20 C/U A DANIEL CRIOLLO, SE TOMO NOTA DE LA CESION AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONST DE LA COMP. CONSULTORA GRAMACONSULT CIA.LTDA. CAMILO RIVAS Y GUILLERMO MALDONADO COMPARECEN CON PODER EN REPRESENTACION DE EDGAR RIVAS Y ESAU MALDONADO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: JOJA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

Página 2 de 2

GRAMACONSULT CÍA. LTDA.

Loja, 23 de abril de 2015

Señor Ingeniero

EDGAR VINICIO OCHOA BRAVO

GERENTE DE LA COMPAÑÍA GRAMACONSULT CÍA. LTADA.

Ciudad

De mi consideración:

JORGE IVÁN ERNESTO GRANDA LEDESMA, EDGAR AGUSTÍN RIVAS RIOFRÍO, ULPIANO SALVADOR ERAZO MALDONADO, en calidad de accionistas de la Compañía GRAMACONSULT Cía. Ltda., ante usted comparecemos y manifestamos que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 189 de la Ley de Compañías, comunicamos que hemos realizado la transferencia de las acciones que poseemos en la Compañía que usted representa, en la forma que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES: Número de acciones que se ceden	VALOR NOMINAL DE c/ ACCIÓN (\$)	VALOR TOTAL DE DEL ACTO SOCIETARIO (\$)	TIPO DE INVERSIÓN
Esposo:Jorge Iván Ernesto Granda Ledesma c.c. 1100585361	-Esaú Roberto Maldonado Astudillo	60	1	80	Nacional
Esposa: Mariana de Jesús Valdivieso Cevallos c.c. 1101419552	-Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	1		
Esposo: Edgar Augustín Rivas Riofrío c.c. 1101093308	-Edgar Vinicio Ochoa Bravo	60	1	80	Nacional
Esposa: Josefina Guamán Vélezc.c. c.c. 1101420501	Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	1	W25571	

Divorciado: Ulpiano Salvador Erazo Maldonado c.c. 110178, 4716	-Guillermo Eduardo Maldonado Astudillo	60	1	90	Necisard
	Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	1	80	Nacional
TOTAL				240	

Jorge Iván Ernesto Granda Ledesma c.c. 1100585361

Mariana de Jesús Valdivieso Cevallos

c.c. 1101419552

-FIRMA DEL CEDENTE

Edgar Agustín Riofrío Rivas

c.c. 1101093308

Josefina Guamán Vélez

c.c. 1101420501

-FIRMA DEL CEDENTE

Ulpiano Salvador Erazo Maldonado

c.c. 1101784716

FIRMA DEL-CESIONARIO

Esaú Roberto Maldonado Astudillo

c.c. 1100417904

FIRMA DEL CESIONARIO

Daniel Oswaldo Criollo Yunga

c.c. 1101991592

FIRMA DEL CESIONARIO

Edgar Vinicio Ochoa Bravo

c.c. 1101982492

FIRMA DEL CESIONARIO

Daniel Oswaldo Criollo Yunga

c.c. 1101991592

FIRMA DEL CESIONARIO

GuillermoEduardoMaldonado Astudillo

c.c. 1101348025

FIRMA DEL CESIONARIO

Daniel Oswaldo Criollo Yunga

c.c. 1101991592

DIR.: 18 de Noviembre 11-32 entre Azuay y Mercadillo - 2579749 - Loja

GRAMACONSULT CÍA. LTDA.

Loja, 23 de abril de 2015

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Ciudad

De mi consideración:

EDGAR VINICIO OCHOA BRAVO, en mi calidad de Gerente de la Compañía GRAMACONSULT Cía. Ltda., ante usted comparezco y manifiesto que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la Compañía GRAMACONSULT Cía. Ltda., se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES: Número de acciones que se ceden	VALOR NOMINAL DE c/ ACCIÓN (\$)	VALOR TOTAL DE DEL ACTO SOCIETARIO (\$)	TIPO DE INVERSIÓN	
Esposo:Jorge Iván Ernesto Granda Ledesma c.c. 1100585361	-Esaú Roberto Maldonado Astudillo	60	1	80		
Esposa: Mariana de Jesús Valdivieso Cevallos c.c. 1101419552	-Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	1		Nacional	
Esposo: Edgar Agustín Rivas Riofrío c.c. 1101093308 Esposa: Josefina	-Edgar Vinicio Ochoa Bravo	60	1	80	Nacional	
Guamán Vélez c.c. 1101420501	Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	1			
Divorciado: Ulpiano Salvador Erazo	-Guillermo Eduardo Maldonado Astudillo	60	1	80	Nacional	
Maldonado c.c. 110178 4716	Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	1		ivacional	
TOTAL				240		

Se deja constancia que la presente Transferencia de Acciones, se halla inscrito en el Libro de Acciones y Accionistas, con fecha 30 de marzo de 2015.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia

Atentamente,

Ing. Edgar Vinicio Ochoa Bravo

GERENTE GENERAL DE CRAMACONSULT Cía. Ltda.

CONSULTORA
Cia. Ltda.

R.U.C. 1191734307001
DIR.: 18 de Noviembre 11-32 entre
Azuay y Mercadillo • 2579749 • Loja

- 1 2015-11-01-02-P001740
- 2 ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
- 3 OTORGAN:
- 4 ING. JORGE IVÁN ERNESTO GRANDA LEDESMA
- 5 MARIANA DE JESÚS VALDIVIESO CEVALLOS
- 6 ING. EDGAR AGUSTÍN RIVAS RIOFRÍO
- 7 JOSEFINA GUAMÁN VÉLEZ
- 8 ULPIANO SALVADOR ERAZO MALDONADO
- 9 A FAVOR DE:
- 10 ESAU ROBERTO MALDONADO ASTUDILLO
- 11 EDGAR VINICIO OCHOA BRAVO
- 12 DANIEL OSWALDO CRIOLLO YUNGA
- 13 GUILLERMO EDUARDO MALDONADO ASTUDILLO
- 14 CUANTÍA: \$ 300.00
- 15 En la ciudad de Loia, capital de la provincia del mismo nombre, República del
- 16 Ecuador, el día de hoy ocho de abril del año dos mil Quince, ante mí Doctor
- 17 VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario Segundo del
- 18 Cantón Loja. por una parte, los cónyuges señores ING. JORGE IVÁN
- 19 ERNESTO GRANDA LEDESMA y MARIANA DE JESÚS VALDIVIESO
- 20 CEVALLOS; SR. CAMILO HERNÁN RIVAS GUAMÁN, en representación y
- 21 apoderado de su padre ING. EDGAR AGUSTÍN RIVAS RIOFRÍO y
- JOSEFINA GUAMÁN VÉLEZ y, el ING. ULPIANO SALVADOR ERAZO
- MALDONADO, divorciado, y, por otra parte, los señores ingenieros EDGAR
- 24 VINICIO OCHOA BRAVO, DANIEL OSWALDO CRICLES YUNGA y
- 25 GUILLERMO EDUARDO MALDONADO ASTUDILLO propios
- derechos y en representación y apoderado de su hermano ESAU ROBERTO
- 27 MALDONADO ASTUDILLO; los comparecientes son eculatoria nos mayores
- de edad, domiciliados en la ciudad de Loja, portadores de las respectivas

cédulas de ciudadanía, capaces según derecho para el actual otorgamiento, 1 a quienes de conocer doy fe y debidamente instruidos sobre la naturaleza y 2 efectos del presente contrato me solicitan eleve a escritura pública el 3 contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el 4 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su 5 cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones, de acuerdo a las 6 7 siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES: Intervienen en la celebración de este contrato, por una parte, los cónyuges señores ING. JORGE IVÁN ERNESTO 8 GRANDA LEDESMA y MARIANA DE JESÚS VALDIVIESO CEVALLOS: SR. 9 CAMILO HERNÁN RIVAS GUAMÁN, en representación y apoderado de su padre 10 ING. EDGAR AGUSTÍN RIVAS RIOFRÍO y JOSEFINA GUAMÁN VÉLEZ; y, el 11 ING. ULPIANO SALVADOR ERAZO MALDONADO, de estado civil divorciado, a 12 quienes en adelante se los llamará simplemente "cedentes"; y, por otra parte, los 13 señores ingenieros EDGAR VINICIO OCHOA BRAVO, DANIEL OSWALDO 14 CRIOLLO YUNGA y GUILLERMO EDUARDO MALDONADO ASTUDILLO, por 15 16 sus propios derechos y en representación y apoderado de su hermano ROBERTO 17 MALDONADO **ASTUDILLO**, a quienes en adelante se los 18 llamará los "cesionarios". Los comparecientes, hasta la fecha socios de la 19 Consultora GRAMACONSULT Cía. Ltda., declaran ser ecuatorianos, mayores de 20 edad, domiciliados en esta ciudad, y legalmente capaces para obligarse y contratar. SEGUNDA .-ANTECEDENTES: a) La consultora GRAMACONSULT CIA. 21 LTDA, se constituyó en compañía de responsabilidad limitada el 22 30 diciembre de 2009, mediante 23 escritura pública celebrada en 24 la Notaría Quinta del cantón Loja e inscrita en el Registro Mercantil 25 del Cantón Loja, el 13 de enero de 2010, bajo la partida número 32. repertorio número 70; b) El capital con el 26 que se constituyó la consultora Gramaconsult Cía. Ltda, 27 se constituyó con un aporte de cada socio de ochenta participaciones de un dólar cada uno, quedando la compañía 28 con un total de quinientos sesenta participaciones. Las participaciones a cederse 29 se especifican en el cuadro que se adjunta como documento habilitante 30

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES: Por medio de 1 este instrumento público, los cedentes ceden las participaciones que poseen 2 en la Consultora en mención, es decir doscientas cuarenta participaciones, 3 las mismas son cedidas en partes iguales a favor de los cesionarios en una 4 cantidad de sesenta participaciones cada uno. CUARTA.- PRECIO: El precio 5 de la presente cesión es de trecientos dólares estadounidenses, cantidad 6 que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en 7 moneda de curso legal, de manos de los cesionarios. QUINTA .-8 DERECHOS Y OBLIGACIONES: Por efecto de este contrato, los 9 cesionarios adquieren los derechos y obligaciones dispuestas en la 10 11 Constitución de la compañía Gramaconsult Cía. Ltda, cuyas normas 12 declaran conocerlas y respetarlas. SEXTA.- ACEPTACIÓN: Los cesionarios aceptan expresamente la cesión de participaciones realizadas 13 en su favor. SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN: Los cesionarios quedan 14 autorizados para inscribir el presente instrumento público en el libro de 15 16 participaciones y Registro Mercantil del cantón Loja. OCTAVA.-17 ACLARATORIA: Queda aclarado que los cesionarios a la legalización de la presente instrumento, es decir los Ingenieros Edgar Vinicio Ochoa Bravo, 18 19 Daniel Oswaldo Criollo Yunga, Esau Roberto Maldonado Astudillo y Guillermo 20 Eduardo Maldonado Astudillo, mantienen cada uno de ellos ciento cuarenta participaciones en la Compañía Gramaconsult Cía. Ltda, esto en virtud de 21 las participaciones que adquirieron al constituir la compañía y las 22 obtenidas en el presente contrato. Usted señor Notario se servirá agregar 23 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. 24 Atentamente".- Hasta aquí la minuta que juit los documentos anexos 25 y habilitantes que se incorpora queda elevada à escritura pública con todo 26 el valor legal y que, los comparecientes aceptanten todas y cada una de 27

sus partes, minuta que está firmada por el Abg. Eduardo David Ochoa Ochoa., Mat. 11-2013-87 F.A.L., para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se p l A ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en e protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-6 7 8 10 11 12 13 Mariana De Jesús Valdivieso Cevallos Camilo Hernán Rivas Guamán 14 1101419552 C.I. 1104136146 C.I. 15 16 17 18 Graman 19 20 **Edgar Vinicio Ochoa Bravo** Daniel Oswaldo Criollo Yunga 21 C.HO19824 C.I. 1/0/ 22 23 24 Ulpiano Salvador Erazo Maldonado Guillermo Eduardo Maldonado Astudillo 25 1101784716 1101348025 C.I. 26 27 28

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

CONSULTORA GRAMACONSULT CÍA. LTDA.

SOCIO CEDENTE	PARTICIPACIONES A CEDER	SOCIO CESIONARIO	CANTIDAD DE PARTICIPACIONES CEDIDAS	TOTAL DE PARTICIPACIONES CEDIDAS
Jorge Iván Ernesto Granda	80	-Esaú Roberto Maldonado Astudillo	60	
Ledesma	50	-Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	80
Edgar Agustín Rivas Riofrío	X (1)	-Edgar Vinicio Ochoa Bravo	60	
		Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	80
Ulpiano Salvador Erazo	90	-Guillermo Eduardo Maldonado Astudillo	60	
Maldonado	80	-Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	80
TOTAL				240





ECUATORIANA*****

CASADO MARIA DE LA NUVE MOGROVEJO

SUFERIOR ING.CIVIL

ALFREDO OCHDA

LUZ BRAVO

LUZ BRAVO

LUZ BRAVO

EN 01/05/2016

FOREMANO

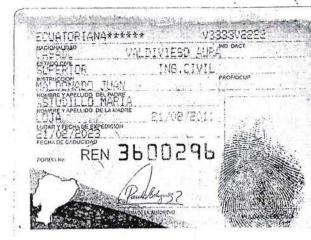
REN 01/0814















REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



110199159-2



CEDULA DE
CIUDA DANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CRIOLLO YUNGA
DANIEL OSWALDO LUGAR DE NACIMIENTO LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1960-06-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LIDIA HERENIA
JARAMILLO OVIEDO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESION / OCUMECIÓN NG. CIVIL APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CRIOLLO DANIEL APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE YUNGA ELVIRÀ LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LOJA 2012-03-27 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-03-27

V4343V4242



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

023

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0045

1101991592

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CRIOLLO YUNGA DANIEL OSWALDO

LOJA PROVINCIA LOJA

CIRCUNSCRIPCIÓN SUCRE

ZONA

CANTON

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

COPIA





REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA- DE: CIUDA DANIA:





APELIDOS Y NOMBRES
MALDONADO ASTUDILLO
ESAU ROBERTO
LUGARDE NACIMIENTO
LOJA:
LOJA:
EL'SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1951-06-26

NACIONALIDAD, ECUATORIANA
SEXO M + 1/1/1ESTADO CIVIL Casado

ANITA MARIA
FUENTES ASTUDILLO

SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACION ING. CIVIL APPLIADOS Y NOMBRES DEL PADRE MALDONADO JUAN APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ASTUDILLO MARIA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-12-29 FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-12-29

V3333V2222

REPUBLICA DEL EÑYADAL CONSEJO HACIONAL EL LONGEAL ; , červificado de ybyaciów ELECCIONES SECCIONALES DE PES-2014 . 007 - 0165 NÚMERO DE CERTIFICADO : CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIA QUITO LA MAGDALENA CANTÓN

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

3 0 MAR. 2015







REPUBLICADEL, ECUADOR

Electrone: 15 de Febrero del 2014
(16109136-8 625 - 513)
RIVAS RIOPRIO EDIGAR AGUSTIN
(LOFA CATAMAYO
CATAMAYO CATAMATO
DUPLICADO USO 8
DELEGACION PROVINCIAL DE ESMERALDAS - 60
3661665719/00/2014 14:29:15



CIUDADANIA

110142050-1

SUAMAN VELSE JESEFINA LOJA/CATAMAYO/CATAMAYS

28 MARCO . 1954 . 00.-6 0233 00644 F

LOJA/ LOJA

EL SAGRARID

ECUATORIANA***** E434314222

EDGAR AGUSTIN RIVAS RIOFRIO QUEHACER. DOMESTICOS

SECUMDARIA JOSE M GUAMAN TERESA VELEZ

CASADO

LOJA

19/08/2008

19/08/2020



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

1101420501

NÚMERO **GUAMAN VELEZ JOSEFINA**

LOJA PROVINCIA CATAMAYO PARROQUIA

193-0013







CHATORIANA*****







No 110058536-1

CÉDULA DE CIUDADANIA APELLIDOS YNOMBRES GRANDA LEDESMA JORGE IVAN ERNESTO

LUGAR DE NACIMIENTO LOJA EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1952-03-12 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO MARIANA DE JESUS VALDIVIESO C



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, EDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN.

Na 110141955-2 CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES VALDIVIESO CEVALLOS MARIANA DE JESUS

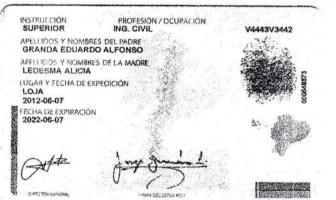
LUGAR DE NACIMIENTO LOJA CALVAS CANAMANGA

FECHA DE NACIMIENTO 1964-02-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADA JORGE IVAN ERNESTO GRANDA L







RAZON: Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello-y firmo, ésta Primera copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA GRAMACONSULT CIA. LTDA.

En la Ciudad de Loja, siendo las 8H00 horas del día 30 de marzo de 2015, se reúnen los socios de la compañía, en el domicilio social de la compañía Consultora GRAMACONSULT CIA. LTDA, ubicado en esta Ciudad de Loja, calles 18 de Noviembre 11-32 entre Azuay y Mercadillo. Los socios que asisten a la Junta de Socios son: El Presidente Ing. Guillermo Eduardo Maldonado Astudillo, por sus propios derechos y en representación y apoderado de su hermano Ingeniero Esaù Roberto Maldonado Astudillo, conforme al poder especial que se adjunta; Gerente General Ing. Edgar Vinicio Ochoa Bravo, socios Ingenieros Jorge Iván Ernesto Granda Ledesma, Ulpiano Salvador Erazo Maldonado, Daniel Oswaldo Criollo Yunga y el señor Camilo Hernán Rivas Guamán, en representación y apoderado del Ing. Edgar Agustín Rivas Riofrio, conforme al poder especial que agrega en esta asamblea; actúa como secretario el Ing. Edgar Vinicio Ochoa Bravo. Estando presentes el total de los socios estos por Junta & General acuerdan celebrar la unanimidad tratar Extraordinaria de Socios con carácter de universita como único punto sobre la cesión las

participaciones que cada uno de los socios Ing. Jorge Iván Ernesto Granda Ledesma; Ing. Edga: Agustín Rivas Riofrio, Ing. Ulpiano Salvador Erazo Maldonado, que poseen en esta compañía. El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se de curso al punto acordado, y, luego de la debida deliberación del asunto, por una unanimidad del total de los socios presentes, la Junta General de Socios, de conformidad con lo previsto en los artículos 118, literal f y 113 de la Ley de Compañías, **RESUELVE**: Uno.- Autorizar a los Ingenieros Jorge Iván Ernesto Granda Ledesma, Edgar Agustín Rivas Riofrio y Ulpiano Salvador Erazo Maldonado, para que transfieran o cedan a favor de los ingenieros Edgar Vinicio Ochoa Bravo, Daniel Oswaldo Criollo Yunga y Guillermo Eduardo Maldonado Astudillo, quien comparece por sus propios derechos y en representación y apoderado Roberto Maldonado Astudillo. las Ingeniero Esaú participaciones cedidas a su favor, es decir las ochenta participaciones de un dólar de cada uno de ellos, que les corresponde en esta compañía.- Luego, por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 16H00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad de los socios. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.

Ing. Guillermo Eduardo Maldonado Astudillo,

PRESIDENTE

Ing. Edgar Vinicio Ochoa Bravo

GERENTE GENERAL y SECRETARIO

Ing. Jorge Iván Ernesto Granda Ledesma
SOCIO

Sr. Camilo Hernán Rivas Guamán (Apoderado del Ing. Edgar Agustín Rivas Riofrío) SOCIO

Ing. Ulpiano Salvador Erazo Maldonado SOCIO

Ing. Darriel Oswaldo Criollo Yunga
SOCIO

Ing, Guillermo Eduardo Maldonado Astudillo
(Apoderado de Ing. Esau Roberto Maldonado Astudillo)

SOCIO

Registro Mercantil de Loja



TRÁMITE NÚMERO: 2048

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1329	HADA
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/04/2015	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	20	
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES	

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
		Domicilio	comparece	Estado Civil
1101348025	MALDONADO	Loja	CESIONARIO	6 1
	ASTUDILLO	/	CESIONARIO	Casado
	GUILLERMO	1	~	
	EDUARDO			
1100417904	MALDONADO	Loja	CESIONARIO	6.7
	ASTUDILLO ESAU	,-	CESIONARIO	Casado
	ROBERTO			
1101419552	VALDIVIESO	Loja	CEDENTE	Casado
	CEVALLOS	(CEDENTE	Casado
	MARIANA DE JESUS	<i>"</i>		
1101093308	RIVAS RIOFRIO	Loja	CEDENTE	Casado
	EDGAR AGUSTIN		CEDENTE	Casado
1101982492	OCHOA BRAVO	Loja	CESIONARIO	Casado
	EDGAR VINICIO	180 E	525101474110	Casauo
1101991592	CRIOLLO YUNGA	Loja	CESIONARIO	Casado
	DANIEL OSWALDO			Casado
1101784716	ERAZO	Loja	CEDENTE	Divorciado
	MALDONADO			Divorciado
	ULPIANO			
	SALVADOR			
.100585361	GRANDA LEDESMA	Loja	CEDENTE	Casado
	JORGE IVAN	1		Cusuu
101420501	GUAMAN VELEZ	Loja	CEDENTE	Casado
	JOSEFINA	35%		Cusauo



趘 Registro Mercantil de Loja



3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE
	RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/04/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORA GRAMACONSULT CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor	
Cuantía	300,00	

5. DATOS ADICIONALES:

JORGE GRANDA LEDESMA Y MARIANA VALDIVIESO TRANSF. (60) PART. A ESAU MALDONADO, EDGAR RIVAS Y JOSEFINA GUAMAN TRANSF. (60) PART. A EDGAR OCHOA, ULPIANO ERAZO TRANSF. (60) PART. A GUILLERMO MALDONADO; Y, LOS TRES CEDENTES TRANSF (60) PART. DISTRIBUIDAS EN 20 C/U A DANIEL CRIOLLO, SE TOMO NOTA DE LA CESION AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONST DE LA COMP. CONSULTORA GRAMACONSULT CIA.LTDA. CAMILO RIVAS Y GUILLERMO MALDONADO COMPARECEN CON PODER EN REPRESENTACION DE EDGAR RIVAS Y ESAU MALDONADO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: JOJA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

Página 2 de 2

GRAMACONSULT CÍA. LTDA.

Loja, 23 de abril de 2015

Señor Ingeniero

EDGAR VINICIO OCHOA BRAVO

GERENTE DE LA COMPAÑÍA GRAMACONSULT CÍA. LTADA.

Ciudad

De mi consideración:

JORGE IVÁN ERNESTO GRANDA LEDESMA, EDGAR AGUSTÍN RIVAS RIOFRÍO, ULPIANO SALVADOR ERAZO MALDONADO, en calidad de accionistas de la Compañía GRAMACONSULT Cía. Ltda., ante usted comparecemos y manifestamos que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 189 de la Ley de Compañías, comunicamos que hemos realizado la transferencia de las acciones que poseemos en la Compañía que usted representa, en la forma que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES: Número de acciones que se ceden	VALOR NOMINAL DE c/ ACCIÓN (\$)	VALOR TOTAL DE DEL ACTO SOCIETARIO (\$)	TIPO DE INVERSIÓN
Esposo:Jorge Iván Ernesto Granda Ledesma c.c. 1100585361	-Esaú Roberto Maldonado Astudillo	60	1		
Esposa: Mariana de Jesús Valdivieso Cevallos c.c. 1101419552	-Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	1	80	Nacional
Esposo: Edgar Augustín Rivas Riofrío c.c. 1101093308	-Edgar Vinicio Ochoa Bravo	60	1	80	Nacional
Esposa: Josefina Guamán Vélezc.c. c.c. 1101420501	Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	1		

Divorciado: Ulpiano Salvador Ērazo	-Guillermo Eduardo Maldonado Astudillo	60	1	90	Nacional
Maldonado c.c. 110178 4716	Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	1	80	Nacional
TOTAL		20		240	

FIRMA DEL CEDENTE

Jorge Iván Ernesto Granda Ledesma

c.c. 1100585361

Mariana de Jesús Valdivieso Cevallos

c.c. 1101419552

-FIRMA DEL CEDENTE

Edgar Agustín Riofrío Rivas

c.c. 1101093308

Josefina Guamán Vélez

c.c. 1101420501

-FIRMA DEL CEDENTE

Ulpiano Salvador Erazo Maldonado

c.c. 1101784716

FIRMA DEL-CESIONARIO

Esaú Roberto Maldonado Astudillo

c.c. 1100417904

FIRMA DEL CESIONARIO

Daniel Oswaldo Criollo Yunga

c.c. 1101991592

FIRMA DEL CESIONARIO

Edgar Vinicio Ochoa Bravo

c.c. 1101982492

FIRMA DEL CESIONARIO

Daniel Oswaldo Criollo Yunga

c.c. 1101991592

FIRMA DEL CESIONARIO

GuillermoEduardoMaldonado Astudillo

c.c. 1101348025

FIRMA DEL CESIONARIO

Daniel Oswaldo Criollo Yunga

c.c. 1101991592

R.U.C. 1191734307001
DIR.: 18 de Noviembre 11-32 entre
Azuay y Mercadillo - 2579749 - Loja

GRAMACONSULT CÍA. LTDA.

Loja, 23 de abril de 2015

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Ciudad

De mi consideración:

EDGAR VINICIO OCHOA BRAVO, en mi calidad de Gerente de la Compañía GRAMACONSULT Cía. Ltda., ante usted comparezco y manifiesto que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la Compañía GRAMACONSULT Cía. Ltda., se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES: Número de acciones que se ceden	VALOR NOMINAL DE c/ ACCIÓN (\$)	VALOR TOTAL DE DEL ACTO SOCIETARIO (\$)	TIPO DE INVERSIÓN		
Esposo:Jorge Iván Ernesto Granda Ledesma c.c. 1100585361	-Esaú Roberto Maldonado Astudillo	60	1				
Esposa: Mariana de Jesús Valdivieso Cevallos c.c. 1101419552	-Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	1	80	Nacional		
Esposo: Edgar Agustín Rivas Riofrío c.c. 1101093308 Esposa: Josefina	-Edgar Vinicio Ochoa Bravo	60	1	80	80 N	80	Nacional
Guamán Vélez c.c. 1101420501	Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	1				
Divorciado: Ulpiano Salvador Erazo	-Guillermo Eduardo Maldonado Astudillo	60	1	80	Nacional		
Maldonado c.c. 110178 4716	Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	1		ivacional		
TOTAL				240			

Se deja constancia que la presente Transferencia de Acciones, se halla inscrito en el Libro de Acciones y Accionistas, con fecha 30 de marzo de 2015.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia

Atentamente,

Ing. Edgar Vinicio Ochoa Bravo

GERENTE GENERAL DE CRAMACONSULT Cía. Ltda.

CONSULTORA
Cia. Ltda.

R.U.C. 1191734307001
DIR.: 18 de Noviembre 11-32 entre
Azuay y Mercadillo • 2579749 • Loja

- 1 2015-11-01-02-P001740
- 2 ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
- 3 OTORGAN:
- 4 ING. JORGE IVÁN ERNESTO GRANDA LEDESMA
- 5 MARIANA DE JESÚS VALDIVIESO CEVALLOS
- 6 ING. EDGAR AGUSTÍN RIVAS RIOFRÍO
- 7 JOSEFINA GUAMÁN VÉLEZ
- 8 ULPIANO SALVADOR ERAZO MALDONADO
- 9 A FAVOR DE:
- 10 ESAU ROBERTO MALDONADO ASTUDILLO
- 11 EDGAR VINICIO OCHOA BRAVO
- 12 DANIEL OSWALDO CRIOLLO YUNGA
- 13 GUILLERMO EDUARDO MALDONADO ASTUDILLO
- 14 CUANTÍA: \$ 300.00
- 15 En la ciudad de Loia, capital de la provincia del mismo nombre, República del
- 16 Ecuador, el día de hoy ocho de abril del año dos mil Quince, ante mí Doctor
- 17 VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario Segundo del
- Cantón Loja. por una parte, los cónyuges señores ING. JORGE IVÁN
- 19 ERNESTO GRANDA LEDESMA y MARIANA DE JESÚS VALDIVIESO
- 20 CEVALLOS; SR. CAMILO HERNÁN RIVAS GUAMÁN, en representación y
- 21 apoderado de su padre ING. EDGAR AGUSTÍN RIVAS RIOFRÍO y
- JOSEFINA GUAMÁN VÉLEZ y, el ING. ULPIANO SALVADOR ERAZO
- MALDONADO, divorciado, y, por otra parte, los señores ingenieros EDGAR
- 24 VINICIO OCHOA BRAVO, DANIEL OSWALDO CRICLES YUNGA y
- 25 GUILLERMO EDUARDO MALDONADO ASTUDILLO propios
- derechos y en representación y apoderado de su hermano ESAU ROBERTO
- 27 MALDONADO ASTUDILLO; los comparecientes son eculatoria mayores
- de edad, domiciliados en la ciudad de Loja, portadores de las respectivas

cédulas de ciudadanía, capaces según derecho para el actual otorgamiento, 1 a quienes de conocer doy fe y debidamente instruidos sobre la naturaleza y 2 efectos del presente contrato me solicitan eleve a escritura pública el 3 contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el 4 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su 5 cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones, de acuerdo a las 6 7 siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES: Intervienen en la celebración de este contrato, por una parte, los cónyuges señores ING. JORGE IVÁN ERNESTO 8 GRANDA LEDESMA y MARIANA DE JESÚS VALDIVIESO CEVALLOS: SR. 9 CAMILO HERNÁN RIVAS GUAMÁN, en representación y apoderado de su padre 10 ING. EDGAR AGUSTÍN RIVAS RIOFRÍO y JOSEFINA GUAMÁN VÉLEZ; y, el 11 ING. ULPIANO SALVADOR ERAZO MALDONADO, de estado civil divorciado, a 12 quienes en adelante se los llamará simplemente "cedentes"; y, por otra parte, los 13 señores ingenieros EDGAR VINICIO OCHOA BRAVO, DANIEL OSWALDO 14 CRIOLLO YUNGA y GUILLERMO EDUARDO MALDONADO ASTUDILLO, por 15 16 sus propios derechos y en representación y apoderado de su hermano ROBERTO 17 MALDONADO **ASTUDILLO**, a quienes en adelante se los 18 llamará los "cesionarios". Los comparecientes, hasta la fecha socios de la 19 Consultora GRAMACONSULT Cía. Ltda., declaran ser ecuatorianos, mayores de 20 edad, domiciliados en esta ciudad, y legalmente capaces para obligarse y contratar. SEGUNDA .-ANTECEDENTES: a) La consultora GRAMACONSULT CIA. 21 LTDA, se constituyó en compañía de responsabilidad limitada el 22 30 diciembre de 2009, mediante 23 escritura pública celebrada en 24 la Notaría Quinta del cantón Loja e inscrita en el Registro Mercantil 25 del Cantón Loja, el 13 de enero de 2010, bajo la partida número 32. repertorio número 70; b) El capital con el 26 que se constituyó la consultora Gramaconsult Cía. Ltda, 27 se constituyó con un aporte de cada socio de ochenta participaciones de un dólar cada uno, quedando la compañía 28 con un total de quinientos sesenta participaciones. Las participaciones a cederse 29 se especifican en el cuadro que se adjunta como documento habilitante 30

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES: Por medio de 1 este instrumento público, los cedentes ceden las participaciones que poseen 2 en la Consultora en mención, es decir doscientas cuarenta participaciones, 3 las mismas son cedidas en partes iguales a favor de los cesionarios en una 4 cantidad de sesenta participaciones cada uno. CUARTA.- PRECIO: El precio 5 de la presente cesión es de trecientos dólares estadounidenses, cantidad 6 que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en 7 moneda de curso legal, de manos de los cesionarios. QUINTA .-8 DERECHOS Y OBLIGACIONES: Por efecto de este contrato, los 9 cesionarios adquieren los derechos y obligaciones dispuestas en la 10 11 Constitución de la compañía Gramaconsult Cía. Ltda, cuyas normas 12 declaran conocerlas y respetarlas. SEXTA.- ACEPTACIÓN: Los cesionarios aceptan expresamente la cesión de participaciones realizadas 13 en su favor. SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN: Los cesionarios quedan 14 autorizados para inscribir el presente instrumento público en el libro de 15 16 participaciones y Registro Mercantil del cantón Loja. OCTAVA.-17 ACLARATORIA: Queda aclarado que los cesionarios a la legalización de la presente instrumento, es decir los Ingenieros Edgar Vinicio Ochoa Bravo, 18 19 Daniel Oswaldo Criollo Yunga, Esau Roberto Maldonado Astudillo y Guillermo 20 Eduardo Maldonado Astudillo, mantienen cada uno de ellos ciento cuarenta participaciones en la Compañía Gramaconsult Cía. Ltda, esto en virtud de 21 las participaciones que adquirieron al constituir la compañía y las 22 obtenidas en el presente contrato. Usted señor Notario se servirá agregar 23 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. 24 Atentamente".- Hasta aquí la minuta que juit los documentos anexos 25 y habilitantes que se incorpora queda elevada à escritura pública con todo 26 el valor legal y que, los comparecientes aceptanten todas y cada una de 27

sus partes, minuta que está firmada por el Abg. Eduardo David Ochoa Ochoa., Mat. 11-2013-87 F.A.L., para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se p l A ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en e protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-6 7 8 10 11 12 13 Mariana De Jesús Valdivieso Cevallos Camilo Hernán Rivas Guamán 14 1101419552 C.I. 1104136146 C.I. 15 16 17 18 Graman 19 20 **Edgar Vinicio Ochoa Bravo** Daniel Oswaldo Criollo Yunga 21 C.HO19824 C.I. 1/0/ 22 23 24 Ulpiano Salvador Erazo Maldonado Guillermo Eduardo Maldonado Astudillo 25 1101784716 1101348025 C.I. 26 27 28

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

CONSULTORA GRAMACONSULT CÍA. LTDA.

SOCIO CEDENTE	PARTICIPACIONES A CEDER	SOCIO CESIONARIO	CANTIDAD DE PARTICIPACIONES CEDIDAS	TOTAL DE PARTICIPACIONES CEDIDAS
Jorge Iván Ernesto Granda	80	-Esaú Roberto Maldonado Astudillo	60	
Ledesma		-Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	80
Edgar Agustín Rivas Riofrío		-Edgar Vinicio Ochoa Bravo	60	
	80	Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	80
Ulpiano Salvador Erazo	90	-Guillermo Eduardo Maldonado Astudillo	60	
Maldonado	80	-Daniel Oswaldo Criollo Yunga	20	80
TOTAL				240





ECUATORIANA*****

CASADO MARIA DE LA NUVE MOGROVEJO

SUFERIOR ING.CIVIL

ALFREDO OCHDA

LUZ BRAVO

LUZ BRAVO

LUZ BRAVO

EN 01/05/2016

FOREMANO

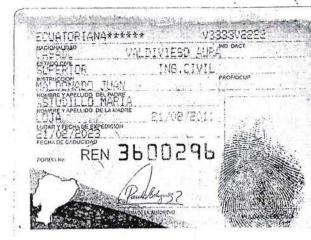
REN 01/0814















REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



110199159-2



CEDULA DE
CIUDA DANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CRIOLLO YUNGA
DANIEL OSWALDO LUGAR DE NACIMIENTO LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1960-06-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LIDIA HERENIA
JARAMILLO OVIEDO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESION / OCUMECIÓN NG. CIVIL APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CRIOLLO DANIEL APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE YUNGA ELVIRÀ LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LOJA 2012-03-27 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-03-27

V4343V4242



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

023

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0045

1101991592

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CRIOLLO YUNGA DANIEL OSWALDO

LOJA PROVINCIA LOJA

CIRCUNSCRIPCIÓN SUCRE

ZONA

CANTON

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

COPIA





REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA- DE: CIUDA DANIA:





APELIDOS Y NOMBRES
MALDONADO ASTUDILLO
ESAU ROBERTO
LUGARDE NACIMIENTO
LOJA:
LOJA:
EL'SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1951-06-26

NACIONALIDAD, ECUATORIANA
SEXO M + 1/1/1ESTADO CIVIL Casado

ANITA MARIA
FUENTES ASTUDILLO

SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACION ING. CIVIL APPLIADOS Y NOMBRES DEL PADRE MALDONADO JUAN APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ASTUDILLO MARIA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-12-29 FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-12-29

V3333V2222

REPUBLICA DEL EÑYADAL CONSEJO HACIONAL EL LONGEAL ; , červificado de ybyaciów ELECCIONES SECCIONALES DE PES-2014 . 007 - 0165 NÚMERO DE CERTIFICADO : CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIA QUITO LA MAGDALENA CANTÓN

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

3 0 MAR. 2015







REPUBLICADEL, ECUADOR

Electrone: 15 de Febrero del 2014
(16109136-8 625 - 513)
RIVAS RIOPRIO EDIGAR AGUSTIN
(LOFA CATAMAYO
CATAMAYO CATAMATO
DUPLICADO USO 8
DELEGACION PROVINCIAL DE ESMERALDAS - 60
3661665719/00/2014 14:29:15



CIUDADANIA

110142050-1

SUAMAN VELSE JESEFINA LOJA/CATAMAYO/CATAMAYS

28 MARCO . 1954 . 00.-6 0233 00644 F

LOJA/ LOJA

EL SAGRARID

ECUATORIANA***** E434314222

EDGAR AGUSTIN RIVAS RIOFRIO QUEHACER. DOMESTICOS

SECUMDARIA JOSE M GUAMAN TERESA VELEZ

CASADO

LOJA

19/08/2008

19/08/2020



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

1101420501

NÚMERO **GUAMAN VELEZ JOSEFINA**

LOJA PROVINCIA CATAMAYO PARROQUIA

193-0013







CHATORIANA*****







No 110058536-1

CÉDULA DE CIUDADANIA APELLIDOS YNOMBRES GRANDA LEDESMA JORGE IVAN ERNESTO

LUGAR DE NACIMIENTO LOJA EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1952-03-12 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO MARIANA DE JESUS VALDIVIESO C



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, EDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN.

Na 110141955-2 CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES VALDIVIESO CEVALLOS MARIANA DE JESUS

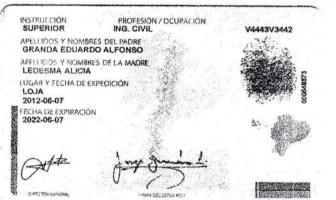
LUGAR DE NACIMIENTO LOJA CALVAS CANAMANGA

FECHA DE NACIMIENTO 1964-02-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADA JORGE IVAN ERNESTO GRANDA L







RAZON: Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello-y firmo, ésta Primera copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.



GRAMACONSULT CIA. LTDA. LOJA-ECUADOR

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA GRAMACONSULT CIA. LTDA.

En la Ciudad de Loja, siendo las 8H00 horas del día 30 de marzo de 2015, se reúnen los socios de la compañía, en el domicilio social de la compañía Consultora GRAMACONSULT CIA. LTDA, ubicado en esta Ciudad de Loja, calles 18 de Noviembre 11-32 entre Azuay y Mercadillo. Los socios que asisten a la Junta de Socios son: El Presidente Ing. Guillermo Eduardo Maldonado Astudillo, por sus propios derechos y en representación y apoderado de su hermano Ingeniero Esaù Roberto Maldonado Astudillo, conforme al poder especial que se adjunta; Gerente General Ing. Edgar Vinicio Ochoa Bravo, socios Ingenieros Jorge Iván Ernesto Granda Ledesma, Ulpiano Salvador Erazo Maldonado, Daniel Oswaldo Criollo Yunga y el señor Camilo Hernán Rivas Guamán, en representación y apoderado del Ing. Edgar Agustín Rivas Riofrio, conforme al poder especial que agrega en esta asamblea; actúa como secretario el Ing. Edgar Vinicio Ochoa Bravo. Estando presentes el total de los socios estos por Junta & General acuerdan celebrar la unanimidad tratar Extraordinaria de Socios con carácter de universita como único punto sobre la cesión las

GRAMACONSULT CIA. LTDA. LOJA-ECUADOR

participaciones que cada uno de los socios Ing. Jorge Iván Ernesto Granda Ledesma; Ing. Edga: Agustín Rivas Riofrio, Ing. Ulpiano Salvador Erazo Maldonado, que poseen en esta compañía. El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se de curso al punto acordado, y, luego de la debida deliberación del asunto, por una unanimidad del total de los socios presentes, la Junta General de Socios, de conformidad con lo previsto en los artículos 118, literal f y 113 de la Ley de Compañías, **RESUELVE**: Uno.- Autorizar a los Ingenieros Jorge Iván Ernesto Granda Ledesma, Edgar Agustín Rivas Riofrio y Ulpiano Salvador Erazo Maldonado, para que transfieran o cedan a favor de los ingenieros Edgar Vinicio Ochoa Bravo, Daniel Oswaldo Criollo Yunga y Guillermo Eduardo Maldonado Astudillo, quien comparece por sus propios derechos y en representación y apoderado Roberto Maldonado Astudillo. las Ingeniero Esaú participaciones cedidas a su favor, es decir las ochenta participaciones de un dólar de cada uno de ellos, que les corresponde en esta compañía.- Luego, por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 16H00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad de los socios. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.

Ing. Guillermo Eduardo Maldonado Astudillo,

PRESIDENTE

GRAMACONSULT CIA. LTDA. LOJA-ECUADOR

Ing. Edgar Vinicio Ochoa Bravo

GERENTE GENERAL y SECRETARIO

Ing. Jorge Iván Ernesto Granda Ledesma
SOCIO

Sr. Camilo Hernán Rivas Guamán (Apoderado del Ing. Edgar Agustín Rivas Riofrío) SOCIO

Ing. Ulpiano Salvador Erazo Maldonado SOCIO

Ing. Darriel Oswaldo Criollo Yunga
SOCIO

Ing, Guillermo Eduardo Maldonado Astudillo
(Apoderado de Ing. Esau Roberto Maldonado Astudillo)

SOCIO

Registro Mercantil de Loja



TRÁMITE NÚMERO: 2048

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1329	HADA
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/04/2015	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	20	
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES	

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
		Domicilio	comparece	Estado Civil
1101348025	MALDONADO	Loja	CESIONARIO	6 1
	ASTUDILLO	/	CESIONARIO	Casado
	GUILLERMO	1	~	
	EDUARDO			
1100417904	MALDONADO	Loja	CESIONARIO	6.7
	ASTUDILLO ESAU	,-	CESIONARIO	Casado
	ROBERTO			
1101419552	VALDIVIESO	Loja	CEDENTE	Casado
	CEVALLOS	(CEDENTE	Casado
	MARIANA DE JESUS	<i>"</i>		
1101093308	RIVAS RIOFRIO	Loja	CEDENTE	Casado
	EDGAR AGUSTIN		CEDENTE	Casado
1101982492	OCHOA BRAVO	Loja	CESIONARIO	Casado
	EDGAR VINICIO	180 E	525101474110	Casauo
1101991592	CRIOLLO YUNGA	Loja	CESIONARIO	Casado
	DANIEL OSWALDO			Casado
1101784716	ERAZO	Loja	CEDENTE	Divorciado
	MALDONADO			Divorciado
	ULPIANO			
	SALVADOR			
.100585361	GRANDA LEDESMA	Loja	CEDENTE	Casado
	JORGE IVAN	1		Cusuu
101420501	GUAMAN VELEZ	Loja	CEDENTE	Casado
	JOSEFINA	35%		Cusauo



趘 Registro Mercantil de Loja



3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE
人工工程的 有限的。由于1000年的	RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/04/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORA GRAMACONSULT CIA.LTDA.

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor	
Cuantía	300,00	

5. DATOS ADICIONALES:

JORGE GRANDA LEDESMA Y MARIANA VALDIVIESO TRANSF. (60) PART. A ESAU MALDONADO, EDGAR RIVAS Y JOSEFINA GUAMAN TRANSF. (60) PART. A EDGAR OCHOA, ULPIANO ERAZO TRANSF. (60) PART. A GUILLERMO MALDONADO; Y, LOS TRES CEDENTES TRANSF (60) PART. DISTRIBUIDAS EN 20 C/U A DANIEL CRIOLLO, SE TOMO NOTA DE LA CESION AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONST DE LA COMP. CONSULTORA GRAMACONSULT CIA.LTDA. CAMILO RIVAS Y GUILLERMO MALDONADO COMPARECEN CON PODER EN REPRESENTACION DE EDGAR RIVAS Y ESAU MALDONADO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: JOJA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

Página 2 de 2